



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y UNO

Sesión PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 20 DE ABRIL DE 1933

SUMARIO:

CAPITULO

COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS TRABAJADORES
DEL SINDICATO FERROVIARIO ECUATORIANO.

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II ORDEN DEL DIA.
- III *segundo* ~~PRIMER~~ DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA RECURSOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA EN LAS PROVINCIAS DE AZUAY Y CAÑAR.
- IV LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE CREACION DEL PROGRAMA DE VIALIDAD RURAL DE MANABI (ECONOMICO-URGENTE).
- V PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL FONDO DE COMPENSACION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y UNO

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 20 DE ABRIL DE 1993

SUMARIO:

CAPITULO

- VI LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DEL ARTICULO 8 DE LA LEY DE IMPUESTO A LOS VEHICULOS - MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRESTRE.
- VII PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION.
- VIII CLAUSURA DE LA SESION.

ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y UNO

Señor PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 20 DE ABRIL DE 1993

INDICE

CAPITULO

PAGINA

	COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS TRABAJA DORES DEL SINDICATO FERROVIARIO ECUATORIANO.	2
	Intervención del Sr. Juan Silva Silva, Secre tario General del Sindicato de Trabajadores Ferroviarios.	2 - 3
I	INSTALACION DE LA SESION.	4
II	ORDEN DEL DIA.	4 - 5
	INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS, PARA - SOLICITAR EL CAMBIO DEL ORDEN DEL DIA:	
	Célleri Cedeño Wilson	5 - 6
	Cárdenas Dávalos Alberto	6
	Romo Molina Andrés	6
III	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA RECURSOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA EN LAS PROVINCIAS DE AZUAY Y CAÑAR.	7
	Lectura del Informe de Comisión.	7 - 10
	INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:	
	Rodríguez Vicéns Antonio	11 - 12
	Rivera Molina Ramiro	12 - 13
	Cárdenas Dávalos Alberto	13



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y UNO

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 20 DE ABRIL DE 1993

INDICE

CAPITULO

PAGINA

Delgado Jara Diego	13 - 14
Larriiva Alvarado Oswaldo	14 - 15
Chamorro Guerrón Jaime	15 - 16
Cárdenas Dávalos Alberto	17
Rodríguez Vicéns Antonio	18
Santos Vera Marcelo	18 - 19
Rivera Molina Ramiro	20 - 22
Bustamante Vera Simón	22
Larriiva Alvarado Oswaldo	22 - 23
Rivera Molina Ramiro	23
Larriiva Alvarado Oswaldo	24
Rivera Molina Ramiro	25 - 26
Rodríguez Vicéns Antonio	26
Rodríguez Vicéns Antonio	27
Cárdenas Dávalos Alberto	28

IV

LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE CREACION DEL PROGRAMA DE VIALIDAD RURAL DE MANABI (ECONOMICO-URGENTE)	31
Lectura del Oficio remitido por el Sr. Prefecto Provincial de Manabí.	31 - 33
Intervención del H. Diputado Simón Bustamante Vera, para solicitar la lectura del Oficio remitido por el señor Presidente de la República.	33
Lectura del Oficio enviado por el señor Pre	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y UNO

Sesión PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 20 DE ABRIL DE 1993

INDICE

CAPITULO

PAGINA

sidente de la República.	33 - 34
INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:	
Bustamante Vera Simón	34 - 36
Rodríguez Vicéns Antonio	36 - 37
Rivera Molina Ramiro	37 - 40
Frixone Franco Bruno	40 - 42
Moeller Freile Heinz	43 - 44
Bustamante Vera Simón	45
Rivera Molina Ramiro	45 - 46
Rodríguez Vicéns Antonio	46
Frixone Franco Bruno	46 - 47
Bustamante Vera Simón	47
V PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREA CION DEL FONDO DE COMPENSACION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.	48
Lectura del Informe de Comisión.	48 - 50
INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:	
Rodríguez Vicéns Antonio	51 - 52
Frixone Franco Bruno	52 - 54
Rivera Molina Ramiro	54 - 56
Célleri Cedeño Wilson	56 - 62
Rodríguez Vicéns Antonio	63



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y UNO

Sesión PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 20 DE ABRIL DE 1993

INDICE

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
Frixone Franco Bruno	63 - 65
Rodríguez Vicéns Antonio	66
Moeller Freile Heinz	66 - 67
Rodríguez Vicéns Antonio	67 - 68
Rodríguez Vicéns Antonio	69
Moeller Freile Heinz	70
 VI	
LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DEL ARTICULO 8 DE LA LEY DE IMPUESTO A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRESTRE.	70
INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:	
Rodríguez Vicéns Antonio	70
Frixone Franco Bruno	71
Carrillo Vargas Mario	71
Frixone Franco Bruno	71
 VII	
PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION.	72
Lectura del Informe de Comisión.	72
INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:	
Rodríguez Vicéns Antonio	72 - 73



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y UNO

Sesión PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 20 DE ABRIL DE 1993

INDICE

CAPITULO

PAGINA

Frixone Franco Bruno	74 - 75
Rodríguez Vicéns Antonio	75 - 76
Frixone Franco Bruno	77
Rodríguez Vicéns Antonio	77 - 78
Frixone Franco Bruno	79
VIII CLAUSURA DE LA SESION.	79 - 90

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. Señor Ingeniero JACOBO BUCARAM ORTIZ, Vicepresidente, Encargado de la Presidencia del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las dieciocho horas.-----

En la Secretaría actúa el Señor Abogado Walter Santacruz Vivanco, Prosecretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. señores Diputados, miembros de las Comisiones Legislativas:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

MOELLER FREILE HEINZ

SANTOS VERA MARCELO

SOTOMAYOR BRAVO JORGE

ROMO MOLINA ANDRES

LARRIVA ALVARADO O'WALDO

CARRILLO VARGAS MARIO

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

LARREA MARTINEZ FERNANDO

CERVANTES CORONEL HOMERO

FLORES VITERI RAUL

CAMACHO DAVILA JUAN CARLOS

NUÑEZ ARANDA ANGEL

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

CHAMORRO GUERRON JAIME

FRIXONE FRANCO BRUNO

CARDENAS DAVALOS ALBERTO

VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO

BUSTAMANTE VERA SIMON

VACA GARCIA GILBERTO

MONTERO RODRIGUEZ JORGE



.../..

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SALVADOR MORAL FRANCISCO
YCAZA CORDOVA NAPOLEON
BARROS RAMON JORGE FELIX
MONSALVE IGLESIAS ALFONSO
RIVERA MOLINA RAMIRO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, les pido por favor - ocupar sus respectivas curules.- Previo a la constatación del quórum voy a conceder una Comisión General a los señores trabajadores del Sindicato Ferroviario Ecuatoriano.- Le pido al señor Juan Silva Silva, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Ferroviarios, por favor acercarse para hacer uso de la palabra.- Les pido a los diputados por favor tomar asiento en sus curules, estamos en Comisión General.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR JUAN SILVA SILVA, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES FERROVIARIOS.- Señor ingeniero Jacobo Bucaram Ortiz, Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores honorables diputados: A nombre de las dos mil cuatrocientas ochenta familias ferroviarias, queremos expresar nuestro saludo y el agradecimiento sincero por esta oportunidad que se brinda al trabajador ferroviario. Nuestra presencia se debe, señores diputados, para hacer una denuncia muy frontal frente a la difícil situación que atraviesan los ferrocarriles ecuatorianos y todos sus trabajadores. El caso es tan evidente, que por la política nefasta e inhumana del señor Ministro de Finanzas, la Empresa de Ferrocarriles del Estado no puede cumplir su objetivo para el cual fue creado, y realmente los pueblos a lo largo de la vía férrea reclaman su presencia, protestan porque este transporte de los pobres, tan bien calificado, es huérfano de su presencia. Ustedes conocen, señores diputados, que en la actualidad disponemos de nueve locomotoras completamente nuevas a más del equipo, como ser autoferros, autocarriles. Este servicio se encuentra paralizado por la falta de lubricantes. El caso se da, señores, de que el señor Ministro con su prepotencia, con su política muy conocida por los ecuatorianos, especialmente por las clases menos favorecidas económicamente, viene repercutiendo enormemente en -

.../..

.../..

los ferrocarriles. Se evidencia este hecho, porque a más de no disponer de ni siquiera combustible, se nos quiere matar de hambre a las dos mil cuatrocientas ochenta familias, porque no se entregan los recursos económicos, y los trabajadores ferroviarios no podemos recibir nuestros sueldos y salarios por tres o cuatro meses a más de las bonificaciones por el alto costo de la vida, Décimo Quinto, Décimo Sexto sueldos, tablas salariales, incumplimiento del contrato colectivo, etc., etc. Hemos llegado hasta aquí, señores diputados, para pedirles a ustedes la colaboración y el respaldo necesarios a esta conflictiva situación que atravesamos los ecuatorianos. Acaso no tenemos derecho a una vida digna? Acaso nosotros no tenemos hambre? Nuestros hijos ya no pueden irse a los colegios, escuelas y universidades, porque no disponemos de recursos económicos. Hemos sido desalojados de nuestras viviendas, en las tiendas ya no nos quieren atender con los víveres. Situación que la queremos a ustedes denunciar en forma frontal y pedirles el apoyo necesario, el respaldo necesario, porque en este aspecto, en estas condiciones no podemos vivir. Los ferrocarriles ecuatorianos necesitan su vida, existen informes favorables para su rehabilitación y modernización del sistema, existen verdaderos informes que ratifican su presencia. Pero el Gobierno Nacional y concretamente el Frente Económico, el CONADE y el Ministerio de Finanzas han botado al cesto de la basura todos estos informes que dicen que el ferrocarril debe vivir. Señores diputados, señor Presidente del Congreso, nos hemos obligado a recurrir a ustedes, porque ustedes tienen que darnos el respaldo y el apoyo necesarios. Solicito también a los medios de comunicación colectiva, hacerse eco de este problema que vivimos los trabajadores, el problema de la empresa, y aspiramos a que este nuestro pedido sea escuchado por todos ustedes, distinguidos señores honorables diputados.- Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar si hay quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce legisladores se encuentran...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase constatar por lista por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Comisión de lo Civil y Penal.- Señores le

.../..

.../..

gisladores: Heinz Moeller: Presente.- Marcelo Santos Vera: Presente.- Enrique Camposano: Ausente.- Carlos Julio Arosemena: Ausente.- Andrés Romo Molina: Presente.- Oswaldo Larriva: Presente.- Mario Carrillo: Presente.- Comisión de lo Laboral y Social.- Señores legisladores: Xavier Ledesma Ginatta: Ausente.- Fernando Larrea Martínez: Ausente.- Homero Cervantes: Presente.- Raúl Flores: Presente.- Juan Carlos Camacho: Presente.- Jorge Encalada: Ausente.- Angel Núñez: Ausente.- Comisión de la Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto.- Señores legisladores: Jaime Chamorro: Presente.- Bruno Frixone Franco: Ausente.- Alberto Cárdenas: Presente.- Eduardo Villaquirán: Presente.- Simón Bustamante Vera: Presente.- Antonio Andrade: Ausente.- Jorge Montero: Presente.- Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial.- Señores legisladores: Samuel Bellettini: Ausente.- Napoleón Ycaza: Presente.- Jorge Félix Barros: Presente.- Alfonso Monsalve: Ausente.- Edward Crow: Ausente.- Remigio Dávalos: Ausente.- Ramiro Rivera: Presente.- Dieciséis legisladores se encuentran presentes, señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la Sesión del día de hoy martes 20 de abril, del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.- Sírvase dar lectura al Orden del Día, señor Secretario.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "1. Segundo Debate del Proyecto de Ley que Crea Recursos para Atender la Emergencia en las Provincias de Azuay y Cañar (Económico-Urgente).- 2: Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación del Programa de Vialidad Rural de Manabí (Económico-Urgente).- 3. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Civiles del Ecuador.- 4. Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.- 5. Primer Debate del Proyecto de Ley de Crea

.../..

.../..

ción del Fondo de Compensación Social de la Provincia de Esmeraldas.- 6. Lectura del Proyecto de Ley del Cantón Taisha en la Provincia de Morona Santiago.- 7. Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación.- 8. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria del Artículo 8 de la Ley de Impuesto a los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre.- 9. Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad SEK.- 10. Lectura del Proyecto de Ley de Reestructuración del Patrimonio Público.- 11. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley que Crea el Fondo de Riego de la Provincia de Cotopaxi.- 12. Lectura del Proyecto de Decreto en Favor del Señor Jaime Valladares.- 13. Lectura del Proyecto de Decreto que Reforma a la Ley Número 142 Relativa a la Condona- ción de Intereses Adeudados al Banco Nacional de Fomento.- 14. Primer Debate del Proyecto de Decreto que Deroga el Decreto Ejecutivo Número 354 de 24 de abril de 1967, Publicado en el Registro Oficial Número 14 de Junio del Mismo Año que Reivindica los Derechos del Señor Carlos Francisco Maldonado.- 15. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que Crea el Fondo de Desarrollo de las Provincias de la Región Amazónica".- Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día.- Tiene la palabra el Diputado Wilson Célleri, tiene la palabra el Dipu- tado Wilson Célleri.

EL H. CELLERI CEDENO.- Señor Presidente, quiero pedirle a usted y a través de su Presidencia a los señores miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, en virtud de la si- tuación que vive la provincia, fundamentalmente la Provincia de Esmeraldas. Nosotros desde el año pasado hemos venido señalando las dificultades que presentan las poblaciones sobre todo las - que están sometidas a los altos problemas que genera el alto - costo de la vida, la marginalidad y fundamentalmente la reincor- poración al desarrollo, como son los sectores muy pobres, donde la pobreza extrema, la pobreza crítica se ha hecho presente y ha crecido enormemente en la Provincia de Esmeraldas. En virtud de estos considerandos, nosotros el año pasado habíamos tramitado - un proyecto de ley que quisiera pedirle con el debido respeto, -

.../..

.../...

si pudiera usted disponer que pase al tercer punto del Orden del Día, para que tenga la oportunidad de ser sometido al primer debate en este Congreso, una vez que tiene el informe pertinente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Del quinto al tercero, Diputado Célieri?.-

EL H. CELLERI CEDENO.- Sí ingeniero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS.- Señor Presidente, debo pedir muy comedidamente, que se sirva el punto ocho que se refiere a la "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Artículo 8 de la Ley de Impuesto a los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre", sea pasado al punto cuarto, en vista de que el transporte terrestre vive momentos difíciles con todo esto de la Subregión Andina, y en honor a esa clase de compañeros del volante que se han presentado aquí para poder discutir esta lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE.- No la pedí, señor Presidente. Sin embargo apoyo el pedido que en este momento ha hecho el Diputado Cárdenas.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Romo.-----

EL H. ROMO MOLINA.- Señor Presidente, sobre el Orden del Día, que el punto siete pase a continuación del punto cuarto que ha pedido el Diputado Cárdenas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Cervantes.-----

EL H. CERVANTES CORONEL.- Para respaldar la propuesta en el sentido de que el quinto punto sea considerado tercero y el tercero en el quinto punto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. No existiendo más intervenciones, señor Secretario, sírvase dar lectura a la primera moción planteada por el Diputado Célieri y acogida fundamentalmente por un miembro principal del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, el Diputado Cervantes, en el sentido de que el quinto punto pase a tercer punto.- Sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el cambio del Orden del Día planteado, sírvanse levantar el brazo.- Quince de dieciséis legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada.- La segunda moción planteada por el Diputado Cárdenas con el respaldo del Diputado Moe-

.../...

.../..

ller, en el sentido de que el punto octavo pase al punto cuarto.-
Sírvasse tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el
cambio del punto ocho al cuarto, sírvanse levantar el brazo.-
Quince de dieciséis legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada.- La moción presentada por
el Diputado Romo, en el sentido de que el punto séptimo pase al
punto quinto, sírvanse levantar el brazo.- Dieciséis de dieciséis
te legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado.- Sírvase dar lectura al
primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primer Debate del Proyecto de Ley que Crea -
Recursos para atender la emergencia en las Provincias de Azuay y Ca
ñar".- Quito, 20 de abril de 1993.- Oficio Número 915 CLTFBP-CN.-
Señor Ingeniero.- Jacobo Bucaram Ortíz.- Presidente del Congreso
Nacional, Encargado.- En su Despacho.- Señor Presidente: El se
ñor Prosecretario General del Congreso Nacional, mediante Oficio
Número 3138-SCN-93, de 16 de abril de 1993, remite para informe
de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y
se Presupuesto, las observaciones realizadas por los señores le
gisladores en el Primer Debate del Proyecto de Ley que crea re
cursos para atender la emergencia en Las Provincias de Azuay y -
Cañar Número I-93-211. Al respecto la Comisión se permite pre
sentar el siguiente informe: La Comisión deja constancia que el
presente proyecto lo único que trata es de generar recursos para
resolver las más urgentes necesidades que afrontan estos momen
tos las Provincias de Azuay y Cañar, declaradas en emergencia co
mo consecuencia del represamiento de las aguas de los ríos Paute
y Jadán. Estamos conscientes que con los recursos que contempla
el proyecto no se van a solucionar todos los problemas ni se va a
realizar las obras de reconstrucción de las dos provincias, ya
que para ello se requieren ingentes recursos por períodos más
largos, para financiar y ejecutar los proyectos de vialidad ru
ral, urbana e interprovincial, saneamiento ambiental, salud e in

.../..

.../..

pacto ecológico.- La Comisión considera que es necesario contar con ingresos efectivos en estos momentos para atender a los damnificados y solventar los problemas emergentes. Para la reconstrucción de las zonas afectadas en las Provincias de Azuay y Cañar se requiere de tiempo y la Comisión está presta a agilizar el estudio pormenorizado de otras medidas de financiamiento, como las sugeridas por los señores legisladores tanto en la lectura como en el primer debate del proyecto, entre las que se encuentra el determinar si conviene o no gravar a la minería y en qué monto, o establecer impuestos a las importaciones y a qué clase de mercaderías, o buscar financiamiento con parte del diferencial cambiario o incrementar el Impuesto al Valor Agregado, etc. Con respecto a la observación realizada en el primer debate relativa al pago de un tributo que toma como base del cálculo el monto pagado por concepto del IVA durante el mes de diciembre de 1992, la Comisión considera que en realidad es más justo tomar el valor causado por el IVA durante todo el año de 1992, con lo que efectivamente se grava a quienes tienen una actividad comercial regular y permanente, sin desconocer que en el mes de diciembre el sector informal de la economía conformado por los pequeños comerciantes generalmente ambulantes, no pagan el indicado impuesto. Sin embargo, teniendo en cuenta que el mes de diciembre es el de más alta recaudación del IVA, para recompensar la disminución del rendimiento de este tributo calculado sobre el promedio mensual de todo el año, es necesario incrementar la tarifa impositiva.- En el literal d) del Artículo del proyecto, la Comisión acoge la observación planteada por los señores legisladores en la lectura y en el primer debate del proyecto, relativa a las empresas de arrendamiento mercantil, las mismas que están sujetas al impuesto establecido en el literal c) del mismo artículo. Al respecto cabe manifestar que las empresas de arrendamiento mercantil no tienen saldos, de cartera; dentro de la presentación de sus estudios de situación, ni existe la Cuenta de Cartera, por lo tanto no estarían sujetas al pago del tributo establecido en el literal d) del Artículo 1. Sin embargo, para evitar cualquier duda en la aplicación del impuesto equivalente al 4% sobre la cartera y que no grave doblemente a las indicadas empresas de

.../..

.../..

arrendamiento mercantil, la Comisión aclara en el proyecto que tales empresas se encuentran exentas del tributo sobre la cartera.- Con respecto a la disminución del servicio de la deuda externa como medida de financiamiento, cabe anotar que la reducción de un posible egreso no constituye creación de ingreso alguno; disminuir egresos presupuestarios no significa incremento de los ingresos; en ese sentido manifestamos que la disminución de las partidas presupuestarias para atender el servicio de la deuda, no constituye financiamiento real, tan sólo cifras presupuetadas que pueden o no cumplirse en la ejecución del ejercicio y de acuerdo a las posibilidades económicas del país. El servicio de la deuda se financia con los distintos ingresos que nutren el Presupuesto del Estado. Una reducción del servicio de la deuda no permite establecer con qué tributo se puede contar para las obras emergentes del Azuay y Cañar. El servicio de la deuda por sí no es un hecho generado de ingresos ni de recur - sos.- Con respecto al aumento en el 2% del Impuesto al Valor - Agregado IVA, cabe manifestar que es un impuesto que es pagado en definitiva por los consumidores, que grava más a los secto - res populares; es un impuesto típicamente inflacionario, que se incluye en los precios de venta. En la situación actual, de - verdadera crisis económica, no se puede gravar más al pueblo.- En relación a la utilización de la reserva monetaria como fuente de financiamiento para atender las necesidades del Austro, - cabe manifestar que la reserva está destinada a mantener la convertibilidad y estabilidad externas de la moneda nacional o es - tá orientada exclusivamente al financiamiento de las importaciones y pagos al exterior. Además debe mantenerse una reserva adecuada acorde a las necesidades previsibles de la Balanza de Pa - gos Internacionales.- Por último es necesario anotar que el Fondo de Emergencias Nacionales, FONEN es manejado por el Presidente de la República y a través de él se destinarán los recursos a las distintas entidades y organismos ejecutores de las obras necesarias en las diversas áreas, tales como el CREA, los orga - nismos de salud, obras públicas, etc. El Proyecto de Ley que - Crea recursos para atender la emergencia en las Provincias de - Azuay y Cañar que se acompaña, es constitucional, por cuanto se

.../..

.../..

encuentra enmarcado en las normas de la Constitución Política del Estado, y es conveniente para atender las necesidades más apremiantes de las poblaciones afectadas por la catástrofe del Austro.- Atentamente.- Economista Alberto Cárdenas.- Presidente de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, Encargado".- Hasta aquí el oficio.- Existe un anexo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al Artículo primero para segundo debate, de la Ley que Crea Recursos para Atender las Emergencias en las Provincias de Azuay y Cañar, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1.- "En concepto de contribución cívica para cooperar al financiamiento de los gastos que demanden las obras y servicios necesarios para la rehabilitación de las zonas afectadas en las Provincias de Azuay y Cañar, créanse los siguientes tributos, que serán pagados por los contribuyentes, por esta única vez: a) Todos los servidores y trabajadores, que laboran en relación de dependencia, en los sectores público y privado, pagarán un tributo equivalente a un día de remuneración, dividido en dos cuotas que serán recaudadas en mayo y en noviembre de 1993. El día de remuneración comprende lo dispuesto en el Artículo 94 del Código del Trabajo, para lo cual se tomará la remuneración anual presupuestada o prevista para 1993 y se dividirá para trescientos sesenta días.- Los representantes legales y los pagadores de las entidades, organismos y empresas, tanto del sector público, como del privado, serán responsables de retener la contribución de las personas a que se refiere ese literal;.- b) Todas las personas naturales, nacionales y extranjeras que realicen actividades profesionales y económicas en el país, sin relación de dependencia y que hayan sido sujetos pasivos del impuesto a la renta pagarán un tributo equivalente al 10% de dicho impuesto causado en el ejercicio financiero de 1992.- Dicho tributo deberá ser recaudado hasta el 31 de julio de 1993 con la declaración del impuesto a la renta;.- c) Las personas naturales y jurídicas que durante 1992 fueron sujetos pasivos del impuesto al valor agregado IVA, pagarán un tributo equivalente al 50% del impuesto causado durante el referido ejercicio de 1992 dividido para doce.- El referido tributo no dará derecho a crédito tribu-

.../..

.../..

tario y será recaudado hasta el 31 de julio de 1993, mediante el pago directo del contribuyente en los bancos autorizados;.- d) Las entidades bancarias, financieras y privadas sometidas al control de la Superintendencia de Bancos, excepto las de arrendamiento mercantil, pagarán hasta el 31 de julio de 1993, un impuesto equivalente al 4 por mil sobre el total de la Cartera cortada al 31 de diciembre de 1992".- Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo primero de la Ley que Crea Recursos para Atender las Emergencias de las Provincias de Azuay y Cañar, para segundo debate.- Tiene la palabra el Diputado Antonio Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Dos observaciones, señor Presidente, para eventualmente ver la posibilidad de que alguien que integre el Plenario las acoja en el caso de que considere conveniente. En el literal a) en el inciso segundo se dice: "El día de remuneración comprende lo dispuesto en el Artículo 94 del Código del Trabajo, para lo cual se tomará la remuneración anual presupuestada o prevista para 1993 y se dividirá para trescientos sesenta días". La mayoría de quienes van a apoyar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Diputado.- Les pido a los señores que están en las barras, por favor hacer silencio y permitir que funcione el Plenario de las Comisiones.- Continúe Diputado.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- La mayoría de quienes van a pagar o van en este caso a retener, no tienen presupuestada la remuneración de sus trabajadores por todo el año de 1993. Más aún cuando de acuerdo al Artículo noventa y cuatro, eso implica no solamente el sueldo sino otros valores adicionales como comisiones, eventualmente, horas extraordinarias o suplementarias. De tal manera que en esta forma se complicaría la aplicación del artículo y no se cumpliría. Como considero, adicionalmente, señor Presidente, debe dictarse un Reglamento a esta ley, y podrían establecerse mecanismos más detallados en el Reglamento, yo planteo que el inciso segundo quede únicamente en la siguiente forma: "El día de remuneración será calculado de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 94 del Código del Trabajo".punto, nada más. Y en cuanto -

.../..

.../..

se refiere al inciso tercero de este mismo literal, señor Presidente, más o menos el texto está redactado pensando en que quienes van a retener el valor, son empresas o insituciones, en todo caso personas jurídicas. Y la mayoría de quienes van a retener, son eventualmente empleadores individuales, personas privadas y personas naturales. De tal manera que yo creo que hay que involucrar a las personas naturales empleadoras en el inciso, y por lo tanto plantearía que quede en cuanto se refiere a su iniciación, en la siguiente forma: "Los empleadores y representantes legales y pagadores de las entidades", etc. Estas dos observaciones a este artículo y específicamente al literal a), señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ramiro Rivera.

EL H. RIVERA MOLINA.- A pesar de que como se había advertido tanto en la lectura cuanto en el primer debate, el hecho de que tal como se formula este proyecto de ley, los ecuatorianos que reciben un ingreso fijo en relación de dependencia tributarán dos veces para costear, para financiar, para auxiliar en este menor nivel la magnitud de la catástrofe producida y los gastos que se requiere, no hay más remedio que apoyarlo aun sabiendo de que esos ecuatorianos con ingreso fijo tendrán que pagar más por los precios de bienes de consumo; sin embargo esto ya lo dijimos y no lo vamos a repetir. Yo simplemente quiero acoger, señor Presidente, el criterio formulado por el señor Diputado Antonio Rodríguez, porque tiene enorme lógica y pertinencia. En efecto, la remuneración anual no está presupuestada. Podría proyectarse si es que hubiese una política salarial específica que contemple incrementos salariales, pero aun en este caso es impredecible porque hay contratación colectiva, hay Comisiones de salarios mínimos a nivel de cada uno de los sectores, etc. De tal manera que yo acogería ese criterio, y como estamos en el segundo debate previo a votación, simplemente yo, en estas dos partes, en el inciso segundo y tercero del literal a), elevaría como propuesta que sea aprobado de conformidad con el texto formulado por el Diputado Antonio Rodríguez. Simplifica y clarifica el texto, y evita eventuales complicaciones en el sistema de cálculo y de recaudación. Y en el segundo inciso involucra a los empleadores del sector

.../..

.../..

privado o de los trabajadores independientes o de una cantidad - que no necesariamente están contempladas en los orgánicos o instituciones donde hay pagadores o personas encargadas de descontar esta contribución. De tal manera, señor Presidente, que acojo las dos propuestas formuladas por el Diputado Antonio Rodríguez, para que el momento que usted estime adecuado, culminado el debate convoque a votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alberto Cárdenas, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS.- Señor Presidente, para apoyar también las dos observaciones del Diputado Antonio Rodríguez. Me parecen justas y apoyo yo estas dos observaciones que se hacen.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Yo quisiera de la manera más comedida hacer algunas observaciones sobre este proyecto de ley. Existe un párrafo, por ejemplo, en el cual se señala en la comunicación que se envía para justificar los ingresos, se dice que: "Respecto a la disminución del pago de la deuda externa como medida de financiamiento, cabe anotar que la reducción de un posible ingreso no constituye creación de ingreso alguno". Es cierto, pero el destino de los recursos es diverso, eso es lo que yo quisiera aquí dejar estableciendo. Han sido dos distinguidas legisladoras de partidos de gobierno, las que han sugerido la posibilidad de la reducción de una pequeña parte del pago de la deuda externa, a cambio de que esos dineros que se supone están en el Presupuesto del Estado, en consideración además de lo que establece la ley, el señor Ministro de Finanzas no podría haber aprobado el Presupuesto del Estado, si no estaba absolutamente financiado. Es lo que establece la Ley de Presupuestos del Sector Público. Yo entiendo, señor Presidente, que existe un acuerdo ya por parte de los distintos sectores legislativos, pero si me habría gustado - por ejemplo, que algunos aspectos que en la comunicación inicial son expresados, en el sentido de que no tiene razón, no tiene fundamento, para el efecto de que se considere en este proyecto de ley, se pueda poner en un proyecto de ley quizá en carácter posterior. Nosotros hace algunos días, señor Presidente, les encargamos de la manera más respetuosa y cordial a los señores -

.../..

.../..

miembros de la Comisión de Presupuesto, que se establezcan otras alternativas que también las había de manera importante para obtener recursos adicionales para las Provincias de Azuay y Cañar en esta situación de emergencia. Habíamos sugerido, y no creo que sea ninguna cosa equivocada, el hecho de que en la mitad de lo que no se gaste por ejemplo en el año 1993, en el ejercicio fiscal, pueda ir para atender la emergencia de estas dos provincias. Se había sugerido lo de la deuda, ahí hay una razón que me parece a mí no es convincente; en todo caso respeto la opinión. Habíamos establecido igualmente el hecho de que los excedentes del impuesto a crearse en Azuay y Cañar desde el año 1994 al año 2003, pueda estar para las provincias y para la emergencia que padecen estas dos provincias hermanas. Igualmente se había hecho una sugerencia en torno al Impuesto al Valor Agregado del diez al doce por ciento. Y ha habido también oposición de parte de determinados sectores, y eso se lo ha expresado en los medios de comunicación en cuanto a esa última sugerencia. Yo creo, señor Presidente, que si la Comisión ya no puso esas observaciones en este borrador, perdón, en este texto definitivo, se requeriría dos tercios de legisladores para poder cambiar ese texto y ponerlo e integrarlo otro, porque sería reforma. Dada la situación, señor Presidente, que en mi caso ni siquiera tengo derecho a voto, dada la circunstancia de que aquí está el Diputado principal, yo quisiera pues expresar, digamos, un reconocimiento por la buena voluntad que tienen los señores legisladores. Pero me parece que lamentablemente no se han recogido algunas otras medidas que podrían haber ayudado también al Austro.- Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Larriva, tiene el uso de la palabra.

EL H. LARRIVA ALVARADO.- Señor Presidente, señores diputados: Realmente apreciamos el trabajo de la Comisión, en el sentido de presentar este proyecto de ley para el segundo debate. Entendemos y comprendemos los argumentos que señala la carta de presentación de este proyecto. Creemos que es ya obligación de los diputados sobre todo de las Provincias de Azuay y Cañar presentar otro proyecto, y en esto vamos a merecer el apoyo de los

.../..

.../...

miembros de la Comisión de Presupuesto y del resto de miembros de las Comisiones que integran en Plenario, para proceder a la rehabilitación de las Provincias de Azuay y Cañar. Bien señalan los señores miembros de la Comisión, de que el financiamiento de este proyecto solamente va a servir para las necesidades más urgentes que afrontan en estos días los moradores de las Provincias de Azuay y Cañar. Entonces queda pendiente la presentación de un nuevo proyecto que vamos a ver la posibilidad de hacerlo conjuntamente todos los diputados de Azuay y Cañar y también consultando con los miembros del Ejecutivo, capaz de que se agilite este nuevo proyecto.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Chamorro.---

EL H. CHAMORRO GUERRON.- Señor Presidente, pido a usted se digno ordenar que por Secretaría se dé lectura al Artículo noventa y cuatro del Código del Trabajo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura al Artículo noventa y cuatro del Código del Trabajo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 94 reformado.- "El Artículo 94 del Código del Trabajo dirá: "Para el pago de indemnizaciones a que tiene derecho el trabajador, se entiende como remuneración, todo lo que el trabajador recibe en dinero, en servicios o en especies inclusive lo que recibiere por trabajos extraordinarios y suplementarios a destajo, comisiones, participación en beneficios, el aporte individual al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social cuando lo asume el empleador, o cualquier otra retribución que tenga carácter normal en la industria del servicio.- Se exceptúan, el porcentaje legal de utilidades, viáticos o subsidios ocasionales, la décima tercera, décima cuarta, décima quinta remuneraciones, la compensación salarial y la bonificación complementaria y el beneficio que representan los servicios de orden social".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Diputado.-----

EL H. CHAMORRO GUERRON.- Gracias, muy amable. Se establece con claridad en verdad el valor económico de lo que el trabajador recibe como su remuneración en los conceptos establecidos en el Artículo noventa y cuatro. En este aspecto concuerdo con lo ma-

.../...

.../..

nifestado por el honorable Rodríguez, en cuanto a que estaría de más la expresión del literal a) del Artículo primero, en cuanto dice: "para lo cual se tomará las remuneraciones", etc., etc. Concuero entonces en que debe constar únicamente el día de remuneración con lo dispuesto en el Artículo noventa y cuatro del Código del Trabajo. Sin embargo, en lo que se refiere al segundo acápite, creo que conforme está redactado es lo conveniente, porque al establecer que los representantes legales y los patrones y los pagadores de las entidades, organismos y empresas tanto del sector público como del privado, se entiende que sólo representantes que son los patrones o empleadores. De manera que en este campo no concuerdo con lo manifestado por el honorable Rodríguez. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura al inciso segundo del Artículo sesenta y siete de la Constitución de la República.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 67, inciso segundo.- "Si en el curso del primer debate se presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquéllas. En el curso del segundo debate, no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes a la sesión correspondiente del Congreso o del Plenario de las Comisiones Legislativas".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recién existiendo un planteamiento por parte del Diputado Antonio Rodríguez, que ha sido receptado por dos miembros principales del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, el Diputado Rivera y el Diputado Cárdenas, sírvase dar lectura para la aprobación, con las correcciones planteadas por el Diputado Antonio Rodríguez y que han tenido el respaldo de los diputados Rivera y Cárdenas, para someterlos a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase indicar previamente cuántos miembros están al momento en la Sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciocho legisladores se encuentran pre -

.../..

.../..

sentes, señor Presidente.- El planteamiento del señor legislador Rodríguez, acogido por miembros principales, es el siguiente, el segundo inciso del literal a) del Artículo uno quedaría de la siguiente manera: "El día de remuneración será calculado de acuerdo al Artículo 94 del Código del Trabajo". El inciso tercero dirá de la siguiente forma: "Los empleadores y representantes legales y los pagadores de las entidades, organismos y empresas, tanto del sector público como del privado, serán responsables de retener la contribución de las personas a que se refiere ese literal".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados que acogieron la moción, esto corresponde al espíritu de la moción planteada?.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS.- Planteo la moción de que se acojan las observaciones realizadas por el Diputado Rodríguez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que había leído Secretaría acoge el espíritu de lo que ha expresado el Diputado Antonio Rodríguez?.-

EL H. CARDENAS DAVALOS.- Acoge, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien.- Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre el Artículo primero con las observaciones planteadas por el Diputado Antonio Rodríguez, respaldadas por los diputados Ramiro Rivera y Alberto Cárdenas, sírvase tomar votación.- Señores miembros del Plenario, se necesitan las dos terceras partes de los asistentes para que sean aprobadas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo uno que ha sido leído con las reformas propuestas, dígnense levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, les pido poner atención, estamos en votación sobre el Artículo primero.- Diputado Frixone, Diputado Larrea, estamos en votación sobre el Artículo primero.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis de dieciocho legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado por la mayoría de las dos terceras partes.- Sírvase dar lectura al segundo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 2.- "La Superintendencia de Bancos y Compañías, la Contraloría, la Procura

.../..

.../..

duría General del Estado, las Entidades Financieras Públicas, - las Autoridades Portuarias, la Dirección Nacional de Tránsito, - la Comisión de Tránsito del Guayas, Petróleos del Ecuador, PETRO ECUADOR, FLOPEC, EMETEL aportarán obligatoriamente con el 1% del monto total de sus presupuestos de 1993, dividido en dos cuotas que serán pagadas en mayo y noviembre de 1993".- Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos para segundo debate, señores diputados.- Tiene la palabra el Diputado Antonio Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- En este artículo, señor Presidente, lamentablemente se establece una enumeración taxativa, de tal manera que las instituciones que no están comprendidas en el artículo, ya no van a hacer este aporte. Por eso creo que hay que tratar de complementarlo un poco y sugiero las siguientes modificaciones: "Que se suprima "Petroleos del Ecuador" y conste "PETRO ECUADOR y sus empresas filiales". Las empresas filiales de PETRO ECUADOR tienen sus presupuestos absolutamente independientes. "PETRO ECUADOR y sus empresas filiales", suprimiendo obviamente "Petroleos del Ecuador". Que después de "FLOPEC" se añada "Transnave". No veo la razón, señor Presidente, para que conste FLOPEC y no conste Transnave. Y finalmente, después de EMETEL se incorpore a "INECEL". Repito entonces mi sugerencia, señor Presidente: Que se suprima "Petroleos del Ecuador" y conste únicamente "PETRO ECUADOR y sus filiales". Después de FLOPEC se añada "transnave", y después de EMETEL se añada "INECEL".- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Marcelo Santos.-----

EL H. SANTOS VERA.- Señor Presidente, señores diputados: Este artículo impone el pago de una contribución o un aporte obligatorio, como lo llama el proyecto de ley a dependencias públicas tales como la Superintendencia de Bancos y Compañías, la Contraloría, la Procuraduría, a entidades financieras del Estado y a otros organismos de derecho público como Autoridades Portuarias, Dirección Nacional de Tránsito, Comisión de Tránsito, Petróleos del Ecuador, PETRO ECUADOR; FLOPEC, EMETEL e INECEL. Yo estoy de acuerdo con el planteamiento formulado por el Diputado Rodríguez respecto de Petroleos del Ecuador y probablemente de Transnave.

.../..

.../..

Creo que INECEL no es una empresa que está en situación de hacer un aporte de esta naturaleza. Dejando aclarado, a propósito de esta última observación, que en realidad la creación de este aporte no significa una ayuda real y efectiva a las Provincias de Azuay y Cañar, no genera una renta real, porque en los planes financieros de esas empresas, porque inclusive en el plan económico general del Estado no existen fondos disponibles dentro de esos organismos como para que se los prive de ese uno por ciento. En realidad estamos como engañándonos un poco nosotros mismos en este Congreso, y un poquito engañando a las comunidades afectadas por esta catástrofe que ha conmovido al país y que ha obligado al Gobierno Nacional a presentar un proyecto económico urgente, buscando la creación de fondos para solucionar en parte los gravísimos problemas derivados de esa tragedia. Pero no podemos pretender solucionar problemas por graves que éstos sean, generando problemas que puedan ser también muy graves, a instituciones o a empresas del Estado que se vean afectadas por la creación de esta contribución obligatoria. Yo me atrevería a decir que no debemos aprobar esta parte del proyecto, porque en realidad no estamos creando un aporte efectivo para solucionar el problema que queremos solucionar, y en realidad podemos estar creando problemas a estos organismos estatales. Yo presento entonces como moción, a consideración de los señores diputados, el planteamiento de que se niegue el Artículo segundo tal como está redactado. Artículo que por otra parte, no constaba en el proyecto enviado por el Ejecutivo. En caso de que no acepte el planteamiento mío el Plenario de las Comisiones Legislativas, como moción o como planteamiento alternativo, yo sugiero que a continuación de la terminación del artículo tal como está presentado, se agregue una coma y se añada "siempre y cuando exista superávit". Porque de lo contrario estamos haciendo un enunciado y tratando de crear un aporte absolutamente falso, estamos engañándonos nosotros mismos y estamos engañando a las provincias afectadas y al país.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pregunto a la Sala, si tiene respaldo el planteamiento realizado por el Diputado Marcelo Santos, a fin de someterlo a consideración. Dado que el planteamiento realizado por el Diputado Rodríguez, que tiene voz pero que no es miembro

.../..

.../..

principal del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, no ha sido acogido por ninguno de los miembros de la Sala.-
Diputado Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Bueno, señor Presidente, lamentablemente yo no oí el criterio del Diputado Rodríguez, de tal manera que no lo he acogido es porque no lo he oído, y si supiera, y de tener lógica y razón, yo lo acojo sin ninguna reserva...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura al planteamiento del Diputado Rodríguez, para información del Diputado Rivera.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo dos quedaría de la siguiente manera: "La Superintendencia de Bancos y Compañías, la Contraloría, la Procuraduría General del Estado, las Entidades Financieras Públicas, las Autoridades Portuarias, la Dirección Nacional de Tránsito, la Comisión de Tránsito del Guayas, PETROECUADOR y sus empresas filiales, FLOPEC, transnave, EMETEL, INECEL, aportarán obligatoriamente con el uno por ciento del monto total de sus presupuestos de 1993, dividido en dos cuotas que serán pagadas en mayo y noviembre de 1993".- Así quedaría el texto, señor Presidente.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Muy gentil, señor Presidente. El cambio, como me percató, es "Petróleos del Ecuador", que en efecto yo no he sabido que existe algo que diga "Petróleos del Ecuador". Lo que existe es la empresa PETROECUADOR y sus empresas filiales PETROCOMERCIAL, PETROINDUSTRIAL, PETROAMAZONAS, etc. El agregado también de "Transnave", es cierto, lo he oído al señor Diputado Marcelo Santos Vera, la reflexión en torno a INECEL. Yo entiendo que la situación de INECEL es muy frágil. Más aún cuando el Jefe de Estado acaba prácticamente de eliminar el Fondo de Electrificación Rural Urbano Marginal, los pobres, los campesinos y los marginados olvidense de la energía eléctrica. A lo mejor el neoliberalismo les podría dar, en virtud de la oferta y de la demanda y de la competencia, lo que será imposible. Pero este no es el tema, otro momento habrá que reflexionar sobre ese tema. Yo acojo la propuesta del Diputado Rodríguez, pero disiento, señor Presidente, con el planteamiento del señor Diputado Marcelo Santos. Creo que el razonamiento que él ha formulado es pertinente,

.../..

.../..

la situación de algunas instituciones del Estado no es de lo mejor. De tal manera que la única posibilidad de generar una masa de recursos contable y específica, sería determinar el superávit. Pero eso significa que el rendimiento de aproximadamente treinta mil millones de sucres que lo ha previsto la Comisión, no hay tal. De tal manera que Azuay y Cañar no hacerse ilusiones de los treinta mil millones de sucres. Pero mi reflexión va a otra parte, señor Presidente: Si es que estamos sufriendo una situación de catástrofe, que la estamos sufriendo, en el Austro, en el país en general, esa situación de catástrofe sin duda alguna invita a todos los componentes de la sociedad, a un grado de sacrificio. Porque exactamente la misma reflexión y análisis que se puede hacer en relación a las instituciones o a las personas jurídicas, se puede hacer con mayor validez para el ser humano. Cómo es que le pedimos al trabajador un sacrificio con un día de remuneración?, cómo es que le anticipamos un mayor costo adicional cuando tenga que cancelar en los precios del mercado la sobrecarga de los costos que le venga en el corto y en el mediano plazo del presente año, y tengamos reservas en torno a determinadas instituciones que puedan sacar el uno por ciento de su presupuesto? Más aún cuando en este Artículo dos, por pronunciamiento de este mismo Parlamento en otro tipo de debate y de diálogos, hemos coincidido que instituciones como la Superintendencia de Bancos y Compañías, Procuraduría, Contraloría, Entidades Financieras, Autoridad Portuaria, Dirección de Tránsito, tienen los recursos económicos. No creo, no creo, señor Presidente, que el aporte del uno por ciento lesione a esas instituciones. Si el mensaje es "todos los ecuatorianos tenemos que sacrificarnos". Sin duda alguna ese mensaje tiene que involucrar también a este tipo de instituciones. De tal manera que, acogiendo la sugerencia del Diputado Rodríguez, tomándola yo y elevándola a moción, mi planteamiento sería que se apruebe el artículo con las enmiendas incorporadas en relación a "Transnave" y a los términos "PETROECUADOR y sus empresas filiales". No estaría de acuerdo con el planteamiento o el agregado final que formula el Diputado Marcelo Santos, de "siempre y cuando tengan superávit". Porque es no compadecerse con la magnitud de la cri

.../..

.../..

sis, y la exigencia del sacrificio que nos debe comprometer a todos los ecuatorianos y a todas las instituciones que existen en el país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Simón Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Gracias, señor Presidente. Yo creo que a todos los diputados miembros del Plenario, señor Presidente, nos anima el deseo de encontrar recursos adecuados, pero igualmente, sólidos, seguros, para que el Gobierno Nacional pueda afrontar de mejor manera y en alguna medida la emergencia producida en ese sector del país. Por esta misma razón, señor Presidente y colegas legisladores, yo no estoy de acuerdo con la propuesta que se ha hecho. Porque es una ficción hablar de superávit en la ejecución presupuestaria de las empresas del sector público o del Estado ecuatoriano, señor Presidente. Yo creo que mucho más práctico, mucho más definido y concreto es hablar de que los presupuestos de estas instituciones, de aquellas que están señaladas en el Artículo segundo de este proyecto de ley, sean reducidos en el uno por ciento del programa de inversiones, en el presupuesto de capital, y ese monto sea destinado a incrementar este fondo. No podemos hablar de suprávit, porque las empresas del sector público no lo tienen, señor Presidente. Y no podemos hablar tampoco de reducir en el uno por ciento del presupuesto general de estas instituciones, porque entonces afectaría muy gravemente incluso el normal funcionamiento en lo que tiene que ver con el presupuesto de operación, de funcionamiento, de gastos corrientes, en donde están inmersos sueldos, salarios, etc., de los empleados de esas instituciones. De tal manera, señor Presidente y colegas legisladores, que yo mocionaría, si es que el Diputado Santos acepta, y el distinguido Rivera acepta esta modificación, en el sentido de que se reduzca en el uno por ciento del presupuesto de inversión de estas instituciones, y esos recursos resultantes de esa reducción incrementen el fondo de emergencias.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Diputado.- Señor Diputado Antonio Rodríguez.- Diputado Larriva.-----

EL H. LARRIVA ALVARADO.- Queremos, señor Presidente, apoyar la moción del Diputado Rivera. Pero bien vale discutir un poco más

.../..

.../..

sobre este asunto del presupuesto de inversiones. Realmente hay instituciones que tienen un gasto corriente elevado y tienen superávit. Entendemos que esas instituciones muy bien podrían colaborar con el uno por ciento en una situación de crisis, como lo dijo el Diputado Rivera, realmente es una situación excepcional, una situación de desastre, y todos tienen que sacrificarse, si estamos pidiendo el sacrificio a los trabajadores, que en muchas ocasiones ganan apenas el salario mínimo vital, con mayor razón instituciones que tienen grandes presupuestos, pueden colaborar con el uno por ciento, dejando de gastar en asuntos que no son prioritarios y colaborando con la gente que está sufriendo en estos momentos en las Provincias de Azuay y Cañar. Yo pienso, señor Presidente, que en estos momentos hay que procurar incrementar este fondo y no disminuir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, voy a someter a votación la moción planteada por el Diputado Rivera con el respaldo del Diputado Larriva.- Diputado Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Señor Presidente, yo no sé si las dos propuestas se excluyan. Porque en efecto, cuando la entidad va a disminuir el uno por ciento, es elemental pensar que la entidad no va a sacar el uno por ciento del presupuesto destinado a pago de remuneraciones, es elemental. De tal manera que a mi juicio, la propuesta no se excluye. Se supondría de manera tácita, que el Diputado Bustamante no excluye las propuestas que había sugerido Antonio Rodríguez y que yo las había acogido porque son de lógica, porque son de razonamiento, porque son hasta de mejor y de feliz redacción. De tal manera que podría integrarse las dos propuestas incorporando a "PETROECUADOR y sus empresas filiales", y en cuanto diga "aportarán obligatoriamente con el uno por ciento y el monto de inversión de sus presupuestos de 1993". Pienso que ahí se precisa con mayor claridad. Esto para impedir, señor Presidente, que hayan dos votaciones. Y por qué? Por el peligro de que siendo necesario las dos terceras partes de los presentes para la enmienda, porque en todas estas propuestas que alteran el texto, bien se podría convocar a la votación en una sola moción. Más aún cuando, desde mi punto de vista particular, no veo que las propuestas sean excluyentes.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Diputado Rivera. Es decir, usted acoge la propuesta realizada por el Diputado Simón Bustamante.- Señor Secretario, sírvase leer cómo quedaría la moción y sírvase tomar la votación respectiva, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 2 quedaría de la siguiente manera: "La Superintendencia de Bancos y Compañías, la Contraloría y Procuraduría General del Estado, la Entidades Financieras Públicas, las Autoridades Portuarias, la Dirección Nacional de Tránsito, la Comisión de Tránsito del Guayas, PETROECUADOR y sus empresas filiales, FLOPEC, Transnave, EMETEL, aportarán obligatoriamente con el 1% del monto total de sus presupuestos de inversión para 1993, dividido en dos cuotas que serán pagadas en mayo y noviembre de 1993".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo dos con la modificación planteada, sírvanse levantar el brazo.- Dieciséis de diecisiete legisladores, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo dos.- Sírvase dar lectura al Artículo tres para someterlo a segundo debate, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "Los tributos creados en el Artículo 1 y el aporte establecido en el Artículo 2 de la presente Ley, serán depositados en la Cuenta que mantiene el Fondo de Emergencias Nacionales (FONEN) en el Banco Central del Ecuador".- Hasta aquí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para segundo debate.- Diputado Larriva, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LARRIVA ALVARADO.- Quiero, señor Presidente, proponer un Artículo tercero, luego este pasaría a ser cuarto en caso de tener el apoyo necesario aquí en el Plenario.- El Artículo tres diría: "También aportarán con el uno por ciento de sus presupuestos las organizaciones de seguridad del Estado, esto es, Ejército, Marina y Aviación, y también con el uno por ciento los que trabajan y sirven en estas instituciones, un día de remuneración". Esa sería mi proposición, señor Presidente, en caso de tener el apoyo necesario. Como Artículo tres en vez del actual, en vez del que se leyó. El que se leyó sería Artículo cuarto.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase presentar a Secretaría su propuesta, señor Diputado Larriva, para que en vez del Artículo tercero se lea el que usted plantea.- Someto a debate la moción planteada por el Diputado Larriva.- Dé lectura, señor Secretario, al texto.

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Diputado Larriva propone que como Artículo tres conste el siguiente: "También aportarán con el uno por ciento las instituciones de seguridad del Estado, así como con el día de remuneración de sus empleados...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, lea el texto proporcionado por el Diputado Larriva.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "También aportarán con el uno por ciento de sus presupuestos los organismos de seguridad del Estado, éstos es, Ejército, Marina Aviación y Policía. Los servidores de las instituciones de seguridad pagarán un tributo equivalente a un día de remuneración".- Este sería el texto., señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la moción planteada por el Diputado Larriva para someterlo a segundo debate.- Diputado Rivera.

EL H. RIVERA MOLINA.- No siempre son buenas, señor Presidente, - aun en temas delicados, el imperio de las voces del silencio. De tal manera que voy a hablar sobre este tema. Primero, yo entiendo que los miembros de la Fuerza Pública están identificados en la acepción de servidores y trabajadores. Yo no creo que se excluya, al menos entendería así. Se supone que aquí están todos los servidores del Estado, y los miembros de las Fuerzas Armadas y los miembros de la Policía Nacional también son servidores del Estado y que tienen por objetivo la seguridad interna por la seguridad pública. De tal manera que esa propuesta no me parece que cabe. En la segunda, del uno por ciento, ahí señor Presidente, tengo y voy a esclarecer. Soy de los ecuatorianos que creo que es indispensable incorporar a las Fuerzas Armadas a los grandes objetivos de desarrollo nacional. En un mundo de distensión, en un mundo que se orienta a eliminar la guerra fría, las tensiones entre vecinos, hay que reorientar las acciones en función de los objetivos del desarrollo. Pero yo hago una reflexión: Aca so en la catástrofe del Austro no han sido tan fundamentales el

.../..

.../..

aporte de los servidores del Ejército?, de los helicópteros del Ejército?, de la maquinaria de las Fuerzas Armadas? Eso significa, señor Presidente, que de hecho, a pesar de que ese tipo de presupuestos son en algunos casos de naturaleza reservada porque dice relación a los altos valores de la seguridad. Y cuando digo seguridad, no estoy repitiendo la palabra con la acepción y connotación que tenía en el década del 60. seguridad de desarrollo, seguridad ambiental, seguridad para salir de la pobreza, seguridad integral para todos los ecuatorianos. Creo, señor Presidente, que la imposición del uno por ciento podría afectar a determinados programas de inversión de la Fuerza Pública, que no necesariamente van a lo que algunos puedan creer. Sino que va muchas veces para la construcción de infraestructura, para el equipamiento, y que el equipamiento no necesariamente es en términos en los que se creía en la guerra fría. Es equipamiento de tractores, de helicópteros, de vehículos que tanto necesita la Fuerza Pública. Además, en momentos de austeridad, se supone que ese tipo de presupuestos ya han sido restringidos. El achicar un poco más podría estar afectando a la necesaria inversión que necesitan estas instituciones que obviamente son tan indispensables y esenciales para nuestro país. De tal manera, señor Presidente, que señalando el hecho de que el aporte de un día de remuneración ya está previsto, no creo que sea lo más aconsejable incorporarles a la obligación del uno por ciento de su presupuesto de inversión.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Yo iba a hacer una observación al tres, pero como esto es anterior, primero que se despache lo planteado por el doctor Larriva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, existiendo la moción del Diputado Larriva, pregunto a la Sala, dé lectura y pregunto si existe el apoyo respectivo para someterlo a votación. Recordando que de acuerdo al Artículo sesenta y siete segundo inciso de la Constitución de la República, se necesita las dos terceras partes.

EL SEÑOR SECRETARIO.- El artículo como Artículo tres sería el siguiente: "También aportarán con el uno por ciento de sus presupuestos los organismos de seguridad del Estado; ésto es, Ejército, Marina, Aviación y Policía Nacional y Militar Aduanera. Los

.../..

.../..

servidores de las instituciones de seguridad pagarán un tributo equivalente a un día de remuneración".- Hasta aquí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pregunto a los miembros del Plenario, si existe apoyo para dicha moción.- Existiendo el apoyo del Diputado Monsalve, sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción, que se sirvan levantar el brazo.- Tres de.... perdón, señor, rectifico la votación, cinco de diecinueve legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No ha sido aprobada la moción planteada por el Diputado Larriva.- Tome la palabra señor Diputado Antonio Rodríguez, sobre el Artículo tres original que está sometido a segundo debate.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Gracias, señor Presidente. Quería hacer una adición al texto del artículo. Yo sé que es claro, pero para mayor seguridad quisiera reforzar el principio de que esos recursos deben ser destinados única y exclusivamente para el fin señalado en esta ley. Y por tanto sugeriría que se añada lo siguiente en el Artículo tres: "y deberán ser utilizados exclusivamente para cumplir el fin señalado en esta Ley", Nada más. Perdón? Eso no tiene nada que ver.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Monsalve, tiene la palabra.-----

EL H. MONSALVE IGLESIAS.-... (vacío de grabación)...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hace suya la moción planteada por el Diputado Antonio Rodríguez.- Someto a segundo debate el Artículo tercero de la ley.- Pregunto a la Sala si tiene apoyo la moción del Diputado Monsalve, para someterle a votación.- Existiendo el apoyo necesario por parte del Diputado Rivera, sírvase leer el Artículo tercero con la corrección y someterlo a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Los tributos creados en el Artículo 1 y el aporte establecido en el Artículo 2 de la presente Ley, serán depositados en el Cuenta que mantiene el Fondo de Emergencias Nacionales (FONEN) en el Banco Central del Ecuador, y deberán ser utilizados exclusivamente para los fines determinados en esta Ley".-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el artículo leído con la modificación planteada, sírvanse levantar el brazo.- Dieciocho de veinte legisladores, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo tercero con las modificaciones planteadas por el Diputado Rodríguez y acogidas por el Diputado Monsalve.- Sírvase dar lectura al Artículo cuarto para pasar al segundo debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "Los aportes y donaciones realizados por los servidores públicos, empleados y trabajadores - en general y por otras personas naturales y jurídicas, serán imputables a los tributos establecidos en esta Ley, siempre que estén respaldados por los respectivos documentos comprobatorios y se demuestre que han sido destinados para contribuir al financiamiento de las obras y servicios previstos y realizados para enfrentar la emergencia de las Provincias de Azuay y Cañar y se ajusten a los requerimientos probatorios exigidos por el Ministerio de Finanzas de acuerdo a la Ley".- Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Someto a segundo debate el Artículo cuarto, señores diputados.- Si no hay intervenciones para segundo debate, sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo cuarto, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, señores diputados les pido atención, estamos en votación para segundo debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis de veinte legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo cuarto.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS.- Señor Presidente, yo quería como Artículo cinco, señor Presidente, aumentarle uno que se nos fue a la Comisión y que sería: "El Presidente de la República, dentro del plazo de noventa días contados a partir de la vigencia de esta Ley, dictará su Reglamento". Como Artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase entregar a Secretaría para someter a debate lo que usted plantea como Artículo quinto, señor Diputado Cárdenas.- Dé lectura a la propuesta del Diputado Cárdenas,

.../..

.../...

señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Como Artículo cinco sería el siguiente: "El Presidente de la República, dentro del plazo de noventa días contado a partir de la vigencia de esta Ley, dictará su Reglamento".- Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Someto a debate la moción planteada por el Diputado Cárdenas, señores diputados.- Pregunto a la Sala si tiene apoyo de los señores diputados para someter a votación.- Existiendo el apoyo, señor Secretario, sírvase dar lectura una vez más a la moción y sométala a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo cinco sería el siguiente: "El Presidente de la República, dentro del plazo de noventa días contado a partir de la vigencia de esta Ley, dictará el Reglamento".- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto de este artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, estamos en votación sobre la moción del Diputado Cárdenas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Veinte de veinte legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el artículo adicional que es el Artículo quinto.- Sírvase dar lectura a lo que sería el Artículo sexto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial. Será considerada como Ley especial y prevalecerá sobre cualquier otra que se le opusiere".- Hasta aquí el texto del Artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Someto a debate el Artículo seis.- No existiendo intervenciones para segundo debate, sírvase someter a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo seis que ha sido leído, que se sirvan levantar el brazo.- Diecinueve de veinte legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo sexto.- Sírvase dar lectura a los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que el desastre natural que sufren las provincias de Azuay y Cañar, por la magnitud de la estación inver-

.../...

.../..

nal y por los deslaves, ha producido incommensurables daños, ha cegado un número indeterminado de vidas y ha ocasionado un grave impacto ecológico;.- Que en ocasiones como ésta, se impone que la unidad nacional se haga presente con el sacrificio de todos los ecuatorianos, para socorrer a los compatriotas en desgracia, dando así testimonio evidente de su solidaridad;.- Que en las Provincias de Azuay y Cañar se encuentra instalado y en funcionamiento el sistema intercomunicado de producción eléctrica más importante del país; y,.- En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política del Estado, expide la siguiente: Ley que Crea Recursos para Atender la Emergencia en las Provincias de Azuay y Cañar".- Hasta aquí el texto.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Someto a segundo debate los Considerandos, señores diputados.- Sin intervenciones para segundo debate, sírvase someterlos a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por los Considerandos, que se sirvan levantar el brazo.- Diecisiete de veinte legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado.- Déle el trámite pertinente, señor Secretario.- Sírvase dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Civiles del Ecuador".- Oficio.- "Quito, 19 de abril de 1993.- Oficio 175-CLLS-P.- Señor Ingeniero.- Jacobo Bucaram Ortiz.- Presidente Encargado del Honorable Congreso Nacional.- Presente.- Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, pone a su consideración y por su signo intermedio, del Plenario de las Comisiones Legislativas, el Proyecto de Decreto Reformatorio a la Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Civiles del Ecuador. El proyecto de la referencia fue conocido por el Plenario de las Comisiones Legislativas, en primer debate en sesión del 13 de abril del presente año, habiendo merecido una observación a los Considerandos, por parte del señor Diputado Mario Carrillo, la misma que una vez conocida fue aprobada por esta Comisión de la siguiente forma: "Que mediante Registro Oficial 907, de 2 de abril de 1992, se publicó la Ley de Escalafón y sueldos de los -

.../..

.../..

Ingenieros Civiles del Ecuador, así mismo, según Decreto Ejecutivo Número 9-A, publicado en el Registro Oficial, Suplemento Número 19 de 4 de septiembre de 1992, expidió el respectivo....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden. Diputado Simón Bustamante.

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Sí, señor Presidente, después de que se aprobaron los cambios del Orden del Día, el segundo punto no fue modificado, y el segundo punto es la "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación del Programa de Vialidad Rural de Manabí", enviado por el Ejecutivo. El señor Secretario está leyendo otra cosa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, hubo una modificación, hubieron tres modificaciones. En efecto el número dos no fue modificado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. "2.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación del Programa de Vialidad Rural de Manabí (Económico-Urgente).- Artículo 1.- "Prórrogase por seis años contados a partir del 31 de diciembre de 1996 el financiamiento previsto en el Artículo 2 de la Ley Número 75, publicada en el Registro Oficial Número 455 de 11 de junio de 1990.- En consecuencia, a partir de 1997 hasta el año 2002 inclusive, el valor a ser transferido al Banco del Estado en cada año será de diez mil millones de sucres".- Hasta aquí el Artículo uno, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al Artículo primero, señor Secretario.- Pido que se dé lectura al documento que se ha hecho llegar por parte del Consejo Provincial, previamente a las intervenciones de los señores diputados, con su venia Diputado Bustamante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Oficio 255-93-CDBEG, de 20 de abril de 1993.- Señor Ingeniero.- Jacobo Bucaram Ortiz.- Presidente del Congreso Nacional, Encargado.- Quito.- Señor Presidente: El Honorable Consejo Provincial de Manabí ha conocido el Proyecto de Ley tendiente a financiar el Programa de Vialidad Rural de Manabí, -

.../..

.../..

enviado con el carácter de Urgente por el señor Presidente Constitucional de la República al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, el mismo que pretende ser sustitutivo del que vetara totalmente, relativo a las reformas de la Ley Número 75, del Programa de Vialidad Rural de Manabí.- Las observaciones que la institución tiene al Proyecto de Ley Urgente del Ejecutivo, provienen fundamentalmente del hecho de que los valores que se le asignan no llegan en su totalidad a este Consejo Provincial, puesto que los mismos pasan a formar parte del activo del Banco del Estado. Debiendo acudir el Consejo Provincial, - vía préstamo, a dicho banco para la realización de cualquier programa de vialidad rural en favor de la provincia.- Lo anterior, quiere decir que siempre el Consejo Provincial de Manabí deberá someterse al engorroso trámite del crédito, a las dificultades del desembolso, etc. Y lo que es más, al pago del servicio de la deuda; ésto es, al pago del capital, intereses y más que se deriven de este servicio.- No escapará a su ilustrado criterio, señor Presidente, que jamás el Consejo Provincial de Manabí recibirá de manera total los valores asignados, puesto que el interés que genera el crédito, consume buena parte de la asignación o asignaciones previstas.- En consecuencia, la solicitud concreta que la institución hace, es que los señores legisladores que integran en Plenario de las Comisiones, incluyan disposiciones tales como las asignaciones a que hace mención la Ley 75, formen parte de los activos del Consejo, así como las previstas en el Proyecto de reforma al proyecto, capaz que el Consejo Provincial, sobre la base de asignaciones futuras pueda optar tanto ante el Banco del Estado, ente crediticio público externo, por una contratación de dicho género. Otra alternativa es que, si los valores asignados pasan al activo del Banco del Estado, los préstamos que éste hace al Consejo, no signifiquen interés alguno o que los valores materia de la o las asignaciones al Banco del Estado, como consecuencia de esta Ley y Proyecto de reformas, causen el respectivo interés legal en favor del Consejo Provincial de Manabí y que siempre quede la posibilidad de que por el tramo que el Banco eventualmente no pueda financiar, al Consejo Provincial le quede expedito el camino de

.../..

.../..

la fuente crediticia pública externa.- Con la idea expuesta, con las mejores luces que al proyecto, los señores legisladores con su patriotismo y sabiduría puedan aportar y confiando en su nunca desmentido afán de servicio, con esta oportunidad le expreso mis sentimientos de consideración.- Atentamente,.- Ingeniero Clemente Vásquez González.- Prefecto Provincial de Manabí".- Hasta aquí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Simón Bustamante, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Gracias, señor Presidente. Me voy a referir al primer artículo del proyecto enviado por el señor Presidente de la República, pero quiero fundamentar las observaciones que voy a formular a este artículo, señor Presidente. Quisiera solicitar que por su intermedio se disponga que la Secretaría lea el contenido del Oficio Número 93-629-DAJ, del 16 de abril de 1993, enviado por el señor Presidente de la República, ingresado en la misma fecha a Secretaría, a las quince horas veinte y siete minutos de este día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura a lo planteado por el Diputado Bustamante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Oficio Número 93-631-DAJ.- Quito, 16 de abril de 1993...- Perdón, "Oficio Número 93-629-DAJ.- Quito, 16 de abril de 1993.- Señor Ingeniero.- Jacobo Bucaram Ortiz.- Presidente del Congreso Nacional, Encargado.- En su Despacho.- Señor Presidente: He recibido el 7 de abril de 1993, el oficio suyo de 5 de igual mes y año signado con el Número 188-PSN-93.- Junto con el oficio consta la Ley Reformatoria de la Ley Número 75, publicada en el Registro Oficial Número 455 de 11 de junio de 1990, de Creación del Programa de Vialidad Rural de Manabí.- Posteriormente, con oficio Número 3084-SCN-93 de 13 de abril de 1993, recibí también la aclaración que sobre el error mecanográfico del oficio 188-PSN antes citado me hace el Prosecretario General del Congreso Nacional.- El Artículo 2 de la Ley recibida, dispone que el Estado ecuatoriano asumirá la deuda del Consejo Provincial de Manabí al Banco del Estado, para que sea el Presupuesto del Estado el que financie el servicio de amortización e interés del crédito.- La disposición citada contraviene lo preceptuado en el

.../..

.../..

Artículo 72 de la Constitución Política del Estado que dispone que no serán expedidas leyes que aumenten el gasto público con cargo al Presupuesto del Estado.- Por otra parte, el espíritu original de la Ley 75 pretendía lograr que estos fondos se destinen a la construcción de caminos vecinales y la vía San Plácido-Pichincha que no es un camino vecinal sino una carretera que forma parte de la Red Vial nacional.- Por la razón expuesta y de conformidad con lo previsto en los Artículos 68 y 69 de la Constitución Política, debo OBJETAR TOTALMENTE la Ley que ha sido enviada.- Para los fines correspondientes devuelvo el auténtico de la Ley materia de esta objeción.- Aprovecho esta oportunidad para reiterarle el testimonio de mi distinguida consideración.- Atentamente,.- Dios Patria y Libertad.- Sixto Durán Ballón.- Presidente Constitucional de la República".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Diputado.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Gracias, señor Presidente. Me voy a referir muy brevemente al veto total del señor Presidente de la República a la Ley Reformatoria a la Ley 75 aprobada por el Congreso Nacional. Lamentablemente, señor Presidente, yo tengo que calificar el contenido de esta carta como un verdadero mamotreto, producto seguramente de las pasiones políticas del señor Presidente de la República. Porque no tiene ninguna razón ni ningún fundamento para haber vetado la ley aprobada por el Congreso Nacional, sobre todo en lo que él expresa en esta carta, señor Presidente. Señala de que cuando la ley dispone que sea el Estado ecuatoriano el que asuma el servicio de la deuda por el crédito otorgado por el Banco del Estado al Consejo Provincial de Manabí para financiar la Construcción de una carretera interprovincial que es parte de la Red Vial Nacional y que, por lo tanto la responsabilidad de reconstrucción y su consecuente financiamiento le corresponde al Estado ecuatoriano. Definitivamente el Congreso tomó una decisión adecuada. Pero adicionalmente a ello, señor Presidente, el señor Presidente de la República no envía este proyecto de ley con el carácter de urgente para que entre en vigencia a partir de enero de 1977. A quién le quiere tomar el pelo el señor Presidente de la República?, acaso cree que los manabitas somos tontos? Y quizá por creer que -

.../..

.../..

somos tontos es que le manifiesta su amor permanente a la provincia? Esta no es una manera honesta de servir a Manabí. Por otro lado, la inconstitucionalidad. En este proyecto de ley calificado de urgente por el Presidente de la República, prorroga la vigencia de la Ley Número 75 por seis años más a partir de 1977 - hasta el año 2002, generando recursos por setenta mil millones de sucres; diez mil millones de sucres anuales a partir de 1977. Pero valdría la pena preguntarle al señor Presidente de la República, cómo es que ahí este proyecto no es inconstitucional, puesto que no señala fuentes de financiamiento? Simplemente se dice se prorroga la Ley 75. Y los recursos de la Ley 75, señor Presidente, honorables diputados, se los usa o se los toma vía asignaciones Presupuesto General del Estado. Qué demuestra esto. Que el veto del Presidente de la República no tenía razón de ser. Parece ser que el Presidente está empeñado en una racha de vetos imparables, y pues él ahora ha tomado el papel de también convertirse en el Congreso Nacional y es el único que puede aprobar las leyes por la vía del recurso de la calificación de lo económico-urgente de todo el proyecto de ley que al señor Presidente se le ocurra. Pero, señor Presidente, más allá de esto y por encima de esto rescatemos la supuesta buena intención del Presidente de la República, y para ello creo que es importante comenzar a formular observaciones al proyecto, y mis observaciones tienen fundamento, señor Presidente. Cuando se estaba tramitando en el Plenario de las Comisiones Legislativas las reformas a la Ley Número 75, se pidió información al Banco del Estado, y aquí hay un Oficio firmado por el Gerente General del Banco del Estado, el Oficio Número 93-196-GFI-1738 del 16 de marzo de 1993. Qué dice el Gerente del Banco del Estado? Que de un préstamo aprobado por esa entidad crediticia al Consejo Provincial de Manabí, por un monto de once mil ciento treinta y siete millones de sucres, préstamo que va a ser pagado y está siendo pagado con cargo a los recursos de la Ley 75. El monto a pagar por ese valor, de once mil ciento treinta y siete millones de sucres, es de casi veinte y dos mil millones de sucres. Es decir que el Banco del Estado cobra once mil millones de sucres por dar un préstamo de once mil millones de sucres, con cargo a recursos que son del Banco del

.../..

.../..

Estado. Eso significa que la muy buena intención del señor Presidente de la República, en el fondo, también en esta parte no deja de ser otra tomadura de pelo. Por esta razón, señor Presidente y honorables legisladores, yo me voy a permitir proponer que el Artículo primero de la ley, en el segundo inciso se lo reemplace por el siguiente: "En consecuencia, a partir de 1977 hasta el año 2002 inclusive, el valor a ser transferido directamente al Consejo Provincial de Manabí en cada año será de diez mil millones de sucres". Es decir que los recursos se los entregue directamente a la institución que por ley es la responsable de ejecutar un Programa de Vialidad Rural en la Provincia de Manabí, y en el resto de las provincias del país, cada Consejo Provincial en su respectiva jurisdicción, señor Presidente. Como esta es una ley que tiene la intencionalidad de entregarle recursos a Manabí, acojamos el "inmenso amor" -entre comillas- del señor Presidente, pero asegurémonos pues que los recursos lleguen directamente a Manabí, entregándoselos al Consejo Provincial y no al Banco del Estado, que simplemente por administrar dinero ajeno graciosamente va a recibir también una cantidad de dinero muy grande en un claro perjuicio a una provincia.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- En gran medida ya está dicho todo lo que quería observar, señor Presidente. Pero en realidad es una verdadera tomadura de pelo este proyecto. El Presidente de la República utiliza la institución del proyecto económico-urgente para generar recursos a través del presupuesto a partir del año 1977, urgente con cuatro años de anticipación. Y adicionalmente, señor Presidente, con tanta generosidad, que solamente desde 1977, es decir cuando su gobierno haya terminado. Creo, señor Presidente, que el Congreso merece más respeto y las propias disposiciones constitucionales deben ser acatadas en primer lugar, en su texto y en su contenido por el Presidente de la República, y no mandar esos proyectos que representan una verdadera tomadura de pelo. Posiblemente en la prensa ya saldrá que el gobierno con este proyecto está financiando el programa vial de Manabí a partir de 1977, señor Presidente, y a partir del próximo gobierno, porque

.../..

.../..

el arquitecto Sixto Durán Ballén, con este proyecto no aportaría a través de su gobierno con ningún centavo. Quería dejar constancia de eso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- En efecto, señor Presidente, se trata de un intento de tomadura de pelo. El único consuelo que me queda - al menos a mí, es que no me lo pueden tomar. Pero la observación quiero hacerla a un elemento de fondo, señor Presidente, que subyase ya en el planteamiento de uno de los señores parlamentarios que intervino. Realmente es inexplicable lo que está pasando, no tiene sentido. Se explica cuando el Parlamento tramita una ley - para prorrogar una ley que fenece, que se aproxima a fenecer y - que, en consecuencia es indispensable un acto jurídico para prolongar la vida de la vigencia de esa ley. La Ley de Creación del Programa de Vialidad Rural de Manabí, existe, está vigente, está publicada en el Registro Oficial 455, como el mismo Considerando del proyecto lo señala, y con vigencia hasta 1996. Con más de - tres años quiere promulgarse una ley que la prorrogue. Pero no - voy allá, señor Presidente. Voy a apelar a la conducta moral clara del Jefe de Estado, que al menos en la suya sí la creo. Pienso, señor Presidente y señores parlamentarios, que hay un uso y un abuso de la facultad que le concede el Artículo sesenta y cinco de la Constitución Política del Estado. Esa reforma constitucional aprobada por este Parlamento en 1983, tenía como propósito concederle al Ejecutivo el arbitrio de que en virtud de una - situación económica de emergencia pudiese tomar la iniciativa de remitir al Ejecutivo un proyecto que estando en el ámbito de lo económico tiene urgencia para el país y que, en consecuencia su trámite tiene que ser de excepción. Sería bueno que se lean las actas del Parlamento, ese fue el sentido del Legislador, esa fue la intencionalidad del Jefe de Estado en ese momento, el Presidente Hurtado, para tomar una iniciativa patriótica en perspectiva del futuro. Yo no quiero calificar la conducta de los Jefes - de Estado que le sucedieron a quien tomó la iniciativa. Me toca en este momento simplemente observar la conducta del Jefe de Estado actual. En ocho meses, señor Presidente, ha remitido ocho - proyectos de ley con el carácter de urgente, y de los ocho, pien

.../..

.../..

so yo que exclusivamente uno puede tipificarse como de emergencia y en materia económica, cual es la ley que debe generar recursos económicos al Austro. Ese si es económico y ese es de emergencia. El proyecto que se lee hoy es económico, pero no es de emergencia, y lo ha dicho el propio Diputado de la Provincia de Manabí. El proyecto para reformar el Artículo ciento veinte y cinco de la Constitución Política del Estado, vía ley, no solamente que no fue económico, no fue urgente ni fue constitucional, por eso lo rechazamos. Igual el famoso intento de la Ley de Reorientación Económica y Administrativa del Estado, igual el Décimo Sexto sueldo, fue económico pero no fue urgente. Puede haber sido emergente en virtud de la pauperización del trabajo en el Ecuador, pero no estaba tipificado en el Artículo sesenta y cinco de la Constitución Política del Estado. Igual he de decir de la Ley de Jubilación Obligatoria, igual he de afirmar de la Ley de Presupuestos del Sector Público o de la Ley de los Impuestos a los Sujetos Pasivos o del actual proyecto que estamos observando. Pero no solamente eso, y lo digo con el mejor de los comedimientos, si el Ejecutivo pretende seguir enviando amparado ciertamente en una norma constitucional proyectos de leyes de emergencia, sería un poco más, no digamos ético, más transparente que lo envíen el día lunes. Por qué enviarlo el día jueves. Tengo registrados, señor Presidente, algunos proyectos en los que el Jefe de Estado firma la comunicación al Congreso el 2 de septiembre, y se remite al Congreso el 4 de septiembre a los ocho de la noche, porque ya no se puede distribuir a los parlamentarios. Y por qué entregarlo el jueves?, porque no hay sesión el viernes, porque con dos días de fin de semana se gana y con el día adicional lunes se gana. Yo no quiero imputarle al Ejecutivo la responsabilidad del Parlamento de no reunirse los viernes ni los lunes, tampoco puedo dar ejemplos de laboriosidad o de trabajo. Pero fíjese lo alarmante, señor Presidente, tal como se ha enviado esta ley tendiente a prorrogar la vigencia del Programa de Vialidad Rural de Manabí, fue entregado el viernes 16, los quince días deberán transcurrir hasta el primero de mayo, los días que no laborará el Congreso, salvo que vengamos el lunes y el viernes, serán diez, los días laborables cinco. No tiene entonces sentido,

.../..

.../..

no es serio, salvo que su conducción asuste como para que el Ejecutivo remita proyectos para que el Congreso esté ocupado. Esa sería quizás la única circunstancia que justifique el proceder del Ejecutivo, y en ese campo ya no estoy para calificar ni la advertencia del Ejecutivo ni la intencionalidad de sus actos. Los dos no son mi problema parlamentario. Pero sí me preocupa hondamente, señor Presidente, que los ocho proyectos que se ha remitido en los ocho meses, todos hayan sido entregados o un jueves o un viernes, a veces en horas no laborables, quizá para ganarle al Congreso cuatro, cinco días de los quince. Ese proceder, sin quererlo quizás está determinado por una dialéctica de la confrontación, señor Presidente. Y no creo que la facultad contenida en el Artículo sesenta y cinco sea una invitación al confrontamiento del Parlamento. Sería lo más deseable que en el futuro vengan calificados por el Ejecutivo como urgentes en materia económica, proyectos que realmente son de trascendencia y realmente son de urgencia, y no sea un mecanismo para eludir la acción del Congreso o para entramparle al Congreso en temas que siendo necesarios no son de tanta trascendencia ni de tanta urgencia. No solamente la contradicción de pretender una prórroga con tres años y más de anticipación, sino el hecho de que la intencionalidad del Ejecutivo con esta ley fue distinta, en la Ley de Presupuestos del Sector Público, cuando en el Artículo setenta en relación a las reformas o a las derogatorias, establece la Ley 75 publicada en el Registro Oficial 455 del 11 de junio de 1990, en buen romance, precisamente esta ley. No hay claridad entonces en el Ejecutivo. Qué quería mediante la Ley de Presupuestos del Sector Público? Reformar esta ley?, pero no lo dice. Derogarla?, tácitamente lo insinúa hoy al prorrogar la vida, cuando paradójicamente veta una ley parecida que se emitió en el Congreso. Finalmente, el sentido de la ley es que estos recursos estén destinados únicamente para financiar el programa de vialidad rural de Manabí, administrado por el Consejo Provincial de esa provincia. En consecuencia, lo técnico, lo lógico, lo racional, lo desconcentrado, lo regionalizado es que estos recursos los maneje el Consejo Provincial, y que no vaya a ser el monto para engordar una institución que si bien es efi-

.../..

.../..

ciente y eficaz, en el traspaso de los recursos lo único que provoca es la dilación de las obras y en consecuencia un mayor costo social que la pagan los pueblos y en este caso la Provincia de Manabí.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.- Diputado Frixone, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. FRIXONE FRANCO.- Señor Presidente, cuando me enteré por los medios de comunicación, del envío de este proyecto urgente por parte del Ejecutivo, ya pensé que se trataba realmente de una maniobra que deja mucho que decir de la forma como el Ejecutivo y sobre todo quienes manejan el sector económico del Ejecutivo están tratando los problemas del país. No es el momento para tratarlo, lamentablemente lo pude llegar a la instalación de la sesión, pero el día de mañana, señor Presidente, yo voy a hacer una exposición sobre este tema que realmente preocupa. Preocupa en varios aspectos porque no se está cumpliendo la ley, no se la quiere cumplir e inclusive se pretende modificar leyes del Estado como la Ley de Presupuesto, con la emisión de Reglamentos que alteran el contenido de la misma ley. De tal manera que realmente deja mucho que desear la forma como el Ejecutivo está tratando, enviando al Congreso Nacional proyectos de ley que nos toca a nosotros aquí hacer milagros para tratar de solucionar. Y voy a referirme con claridad al mismo proyecto último que acabamos de aprobar, de emergencia del Ejecutivo, que realmente averiguado quién es el originario, quién creó este proyecto, nadie puede darnos razón, nadie nos supo dar razón de dónde partió ese proyecto para las Provincias de Azuay y Cañar, que realmente también deja mucho que desear, y que únicamente el afán del Congreso Nacional de solucionar el problema de esas dos provincias, prácticamente nos ha obligado a aceptar un planteamiento totalmente absurdo en todos sus puntos, como ya se lo expuso aquí en varias oportunidades, inclusive negándose fuentes de financiamiento que podrían ser mucho más reales, más efectivas y menos inflacionarias de las que el mismo Ejecutivo puso en ese proyecto. Y ahora recibimos este proyecto de ley que realmente, como bien lo decía el Diputado Antonio Rodríguez, emergente para después de cuatro años, y con el único afán, señor Presidente, a mi juicio, de jus

.../..

.../..

tificar el veto de un proyecto que fuera ya aprobado por el Congreso Nacional con la misma finalidad, corregir un proyecto dictado el año 1990, que de forma curiosa se lo había distorsionado de tal manera que quien era beneficiario de las rentas, era la Provincia de Manabí para la vialidad rural de Manabí, se la entregaba en el Banco del Estado, en el BEDE se le otorgaba un crédito y se le cobraba intereses sobre las rentas que la propia provincia percibía por una ley específica y especial para la vialidad de Manabí. Se trató de corregir ese defecto en el proyecto anterior, porque no parecía muy justo, nada justo, absolutamente justo de que el BEDE en vez de ser una ayuda en el programa de vialidad de la Provincia de Manabí, cobrándole intereses de un dinero que era generado para esa finalidad, y aquí se vuelve a plantear lo mismo, señor Presidente. Pero se vuelve a plantear lo mismo para el año 1977, ni siquiera para el año actual, no se corrige nada, sino que se quiere perennizar una forma de quitarle rentas a una provincia como la Provincia de Manabí. En este proyecto nuevamente se le pretende poner al BEDE, o sea la intención es la misma, que los recursos que se están prorrogando del impuesto, vayan al Banco de Desarrollo, para que el Banco de Desarrollo le otorgue un crédito y se cobre intereses de ese crédito. Si yo estoy equivocado, el Diputado Simón Bustamante me podría corregir, pero entiendo que en los dos años o tres años de aplicación del proyecto anterior, en la forma en que se le distorsionó al proyecto para la carretera San Plácido-Pichincha, si no me equivoco, que se utilizó los fondos, ya se habían pagado alrededor de siete mil millones de sucres en intereses, dejando de poder ser utilizados en la ejecución misma del Programa de Vialidad de Manabí. Esto ya lo discutimos en la Comisión de Presupuesto, lo analizamos y nos parecía una distorsión total del concepto con el cual fue creado esas rentas y con el cual, con un proyecto de 1990 que se le cambió el sentido. Ahora se quiere prorrogar ya indefinidamente el tema. Si los recursos son asignados a una provincia para un plan de vialidad, ya tenemos que en el Estado ecuatoriano comenzar a pensar que realmente lo que se dice públicamente es una realidad. Hablamos de descentralización, creemos que la descentralización es el mecanismo apropiado para

.../..

.../..

un desarrollo equilibrado de todo el país. Pero el momento que tenemos que aplicar la norma de descentralización, nos entra la desconfianza en los organismos encargados de hacer aquello. Porque si queremos una verdadera descentralización del país, lo que tenemos es que fortalecer a los Consejos Provinciales y a los Concejos Municipales de cada una de las provincias del país, sino no va a funcionar ningún esquema de descentralización. Porque desde acá, desde los Ministerios, desde el centralismo de los propios Ministerios difícilmente se ejecutan las obras en las provincias, o difícilmente se aprovechan los recursos como tienen que ser. Ahora nuevamente queremos poner una ley para el 77, ratificando la injusticia que se ha cometido con Manabí en los últimos tres años, y nuevamente se la quiere poner para que vaya al BEDE y no administre el Consejo Provincial, que es el que tiene que hacer un plan de vialidad. Está entre las disposiciones y obligaciones de los Consejos Provinciales en la Ley de Régimen Provincial y es el mecanismo de descentralización apropiado. Tenemos que crear en las instituciones del país, tenemos que fortalecer la descentralización a través de estos organismos provinciales que tienen que ser fortalecidos para que hagan las acciones, y entonces vamos a tener una verdadera descentralización. Aquí estamos nuevamente cayendo en el mismo defecto, en lo mismo que estamos tratando de cambiar y que mientras tanto en otro proyecto de ley se lo envía como enunciado, como el caso del Proyecto de la Modernización del Estado, que se dice que uno de los objetivos es descentralizar. De tal manera, señor Presidente, que mi observación al artículo es, definitivamente no puede volver a establecerse que ésto vaya al Banco del Estado, sino simplemente tiene que ir al Consejo Provincial, y el Consejo Provincial sabrá si con esas rentas puede financiar el programa de vialidad o tiene que recurrir a un crédito de un Banco del Estado que le entregue los dineros y ahí cobre los intereses pero de los fondos del Banco del Estado. Porque lo curioso es que se cobra intereses de los propios fondos asignados a la provincia, porque simplemente se le está asignando al Banco del Estado. Esto no puede ser, señor Presidente, de tal manera que para la Comisión esta observación.

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.- El Diputado Moeller, tiene el uso de la palabra.

EL H. MOELLER FREILE.- Vea, señor Presidente, a estas alturas del debate del primer artículo, ya resulta obvio para todos los legisladores presentes y ausentes, que la única razón...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se trata de lectura, señor Diputado, no estamos en debate.

EL H. MOELLER FREILE.- Como no, de la lectura que es debate, le quiero insistir, porque en este Congreso venimos repitiendo la distorsión de que debatimos en la primera lectura y luego debatimos dos veces más, pero en fin, eso es una cuestión de interpretación. Lo fundamental es que resulta evidente que la única razón por la cual el señor Presidente de la República vetó el proyecto presentado por el señor Diputado Bustamante, es que fue presentado por el señor Diputado Bustamante del Bloque Social Cristiano; esta fue la única razón que hubo. Y las argumentaciones que aquí se han dado son evidentes y no se originan de nuestra bancada; resulta lamentable aquello. Pero quiero a propósito, porque es importante, cuando se habla del régimen vial de la Provincia de Manabí, recordar o refrescar la memoria del señor Diputado Rivera que parecía no recordar o quería reconocer en grandes lineamientos, qué habían hecho los dos gobiernos anteriores respecto a la vialidad de Manabí. Solamente quiero indicarle que en el Gobierno de Febres Cordero se contrataron y se inició la construcción de once carreteras en la Provincia de Manabí, tres de las cuales fueron totalmente concluidas y ocho quedaron iniciadas, y por supuesto ahí quedaron matemáticamente donde quedaron terminado el Gobierno de Febres Cordero. Porque durante el Gobierno de Rodrigo Borja no se hizo absolutamente nada. Siete plantas asfálticas funcionaban en Manabí en esa época, como lo recordarán todos los diputados manabitas. Pero voy un poco más allá, señor Presidente, porque el funcionamiento de este Congreso realmente se ve dislocado, cuando el legislador, el Presidente de la República que sí tiene la facultad constitucional de iniciativas legislativas, envía proyectos que no son consultados a los propios diputados de los partidos de gobierno, que se encuentran desconcertados sin a ratos saber cómo argumentar a fa-

.../..

.../..

vor y obviamente reticentes a argumentar en contra de estos proyectos de ley que no les son consultados. El proyecto de ley del Diputado Bustamante mereció la votación unánime del Congreso Nacional, de todos los bloques parlamentarios incluido el suyo aquí representado, señor Presidente, incluidos por supuesto los diputados del PUR que estuvieron presentes ese día, y los diputados del Partido Conservador. Entonces cómo se entiende un gobierno - en que la incoherencia del Frente Económico, yo le diría con toda la sinceridad, queda a un distante segundo puesto de la falta de dirección política que realmente afecta incluso la actividad parlamentaria. Yo no creo, como el Diputado Rivera, aunque sí creo tanto como él, en la autonomía de las funciones, que no nos afecta aquello. Y sí sería recomendable, altamente recomendable, esta es una petición política que la hago a propósito de la lectura de este proyecto que es uno más de tantos que nos envía el Ejecutivo, sin siquiera contar con el apoyo previamente consultado, como suele ser normal cuando hay algún mínimo de dirección política, desde el Ministerio de Gobierno a los bloques parlamentarios, que se supone deben defender la posición del gobierno en este tipo de proyectos. No hay con quién debatir aunque estemos en la primera lectura, señor Presidente, no hay con quién disentir en este tipo de proyectos. Y aprovecho para hacer más las observaciones aquí ya expresadas, en el sentido fundamentalmente que los fondos deben ir al Consejo Provincial. Qué es fundamental - que rescatemos este proyecto, porque Manabí necesita urgentemente la reconstrucción de su red vial, es una de las provincias - más ricas del país y la que en función de capacidad instalada, - instalada, por la naturaleza, menos rendimiento del que potencialmente podría tener, brinda a la economía ecuatoriana. Y hacer - una invocación cívica más que política, a que el gobierno reen - cuentre quizás en un retiro más, dos ejercicios espirituales más, - una coherencia que permita al Parlamento tomar actitudes respecto a la legislación que el gobierno nos envía o a la legislación que originada en el Congreso es vetada por el Presidente de la - República, aunque sus propios diputados hayan votado por ella. EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones en la lectura.- Sírvase dar lectura al Artículo dos, señor Secretario.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "Las asignaciones no comprometidas del financiamiento previsto para el período 1993-1997, así como las que se crean en el Artículo 1 de esta Ley, podrán ser utilizadas en la cuantía que señale el Consejo Provincial de Manabí, para servir como fideicomiso en la obtención de los créditos que contraiga la Corporación de conformidad con la Ley".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al Artículo dos, señores diputados.- Diputado Simón Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Gracias, señor Presidente. Honorables diputados: Por los mismos razonamientos que ya hemos expresado, yo quiero hacer una observación para la Comisión, que se reemplace el Artículo dos del proyecto por el siguiente, señor Presidente, con su venia lo voy a leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Diputado.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- "Las asignaciones no comprometidas del financiamiento previsto para el período 1993-1997 por la Ley 75 publicada en el Registro Oficial Número 455 del 11 de junio de 1990, así como las que se creen en el Artículo 1º de esta Ley, se transferirán directamente al Consejo Provincial de Manabí, que deberá utilizarlas exclusivamente en la realización del Programa de Vialidad Rural de Manabí. Además estos recursos podrán servir como fideicomiso para los créditos que contraiga la Corporación para los fines señalados".- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Diputado.- Diputado Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Sí, en general de acuerdo con la propuesta. Excúseme, señor Presidente, de encubrirme en la observación para rectificar una interpretación equívoca del señor Diputado Heinz Moeller a uno de los términos de mi intervención anterior. Lo que yo afirmé con precisión y claridad, es que no deberíamos preguntarnos en este momento, qué hicieron dos gobiernos que le sucedieron al Presidente Hurtado, en el uso y abuso de la facultad constitucional de remitir los proyectos de urgencia económica. Mi pregunta no fue respecto a si han hecho o no han hecho carreteras. Creo que el debate es de altura, y no podía esgrimir un argumento político de esa dimensión. Simplemente precisar, porque entiendo que el Diputado Moeller no atendió con precisión a mis

.../..

.../..

expresiones y, en consecuencia, su interpretación fue equivocada.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en observaciones.- Diputado Antonio Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Una brevísima observación formal que también involucra a la observación planteada por el Diputado Bustamante. La ley Número 75 tiene financiamiento hasta el año 96. En cambio en el proyecto se habla de "1997", tiene que ser 1996. El Diputado Bustamante en su planteamiento repite el error, "se rá hasta el año 1997". En el caso de si es que se acoja el planteamiento del Diputado Bustamante, tiene que ser "hasta el año - 1996". Y adicionalmente, señor Presidente, en el proyecto, en el Artículo dos al final se habla "de los créditos que contraiga la Corporación", se refiere al Consejo Provincial. Créditos internos y externos? Porque si solamente son créditos internos, se estaría contradiciendo con lo que plantea el propio Presidente de la República en la Exposición de Motivos, cuando dice: "De otro lado, los fondos provenientes de la prórroga de financiamiento en la parte en que no estén comprometidos, podrán servir como recursos para fideicomiso, que viabilicen la contratación de crédito público tanto interno como externo". Esa observación para que también haya una aclaración por parte de la Comisión y la revisión adecuada del proyecto tanto en el texto del Diputado Bustamante, si acoge, como en el del Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones.- Sírvase dar lectura al siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "El Banco del Estado podrá - destinar los saldos de los fondos recibidos para este propósito durante 1991 y 1992, para la contratación de estudios, fiscalización y ejecución de caminos vecinales".- Hasta ahí el Artículo - tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al Artículo tres.- Diputado Frixone, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. FRIXONE FRANCO.- Señor Presidente, con el mismo concepto anterior, no sería el Banco del Estado, sino "El Consejo Provincial de Manabí podrá destinar los saldos para la ejecución, o aplicar los saldos que tenga el Banco del Estado en créditos de

.../..

.../...

acuerdo al plan y al Programa de caminos vecinales o de Vialidad Rural que el Consejo Provincial de Manabí decida".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, por efecto y por vigencia de la Ley 75, el Banco del Estado ha recibido ocho mil doscientos cincuenta millones de sucres; mil quinientos millones en 1991, cinco mil quinientos en 1992, y en el primer trimestre de 1993, por efecto de la ley ha recibido mil doscientos cincuenta millones, total: ocho mil doscientos cincuenta millones de sucres. Con cargo al préstamo, de esos ocho mil doscientos cincuenta millones, el Banco del Estado ya se ha cobrado por capital quinientos cinco millones quinientos setenta y seis mil sucres, y por intereses tres mil trescientos dieciséis millones de sucres. Es decir, el Banco del Estado ha recuperado la cantidad de tres mil ochocientos veintidós millones de sucres aproximadamente, señor Presidente. Entonces existe en el Banco del Estado un saldo no utilizado con cargo a los aportes que la ley ha hecho durante 1991 y 1992. A eso se refiere el proyecto enviado por el Ejecutivo. Con esta explicación, señor Presidente, yo quiero hacer la siguiente observación para la Comisión. Que se cambie el texto del Artículo tercero por el siguiente: "El Banco del Estado destinará exclusivamente y por solicitud expresa del Consejo Provincial de Manabí, los saldos de los fondos entregados por la Ley 75 para este propósito durante 1991 y 1992, para la contratación de estudios, fiscalización y ejecución de caminos vecinales".- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.- Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Ya se está mal acostumbrando, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones para la Comisión, siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "La presente Ley entrará a regir desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al Artículo cuarto.- Sin observaciones.- Dé lectura a los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislati -

.../...

.../..

vas.- Considerando: Que es urgente e inaplazable financiar la construcción de caminos vecinales del Programa de Vialidad Rural de Manabí;.- Que mediante Ley Número 75 publicada en el Registro Oficial Número 455 de 11 de junio de 1990, fue creado el Programa de Vialidad Rural de Manabí; y,.- En ejercicio de las que le otorga el Artículo 66 de la Constitución Política del Estado, expide la siguiente: Reforma a la Ley de Creación del Programa de Vialidad Rural de Manabí".- Hasta aquí los Considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones a los Considerandos.- Sin observaciones.- Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.- Que el presente proyecto de ley pase a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Compensación Social de la Provincia de Esmeraldas".- "Oficio Número 052-CLEALC-CN.- Quito, 4 de enero de 1993.- Señor Ingeniero.- Carlos Vallejo.- Presidente del H. Congreso Nacional.- Presente.- Señor Presidente: El señor Prosecretario General del H. Congreso Nacional, remitió a la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial el Oficio Número 1802-SCN-92 de 7 de diciembre de 1992, en el que constan las observaciones realizadas por los HH. legisladores en la lectura del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Compensación Social de la Provincia de Esmeraldas; y, en virtud de lo que dispone el Artículo 67 de la Constitución Política del Estado, se permite emitir el siguiente informe: Tomando muy en cuenta la forma como se ha manejado los recursos forestales, la explotación de los recursos mineros y costeros de la Provincia de Esmeraldas, observamos que han generado la presencia de una población que presenta un aumento de marginalidad y que se han realizado pocos esfuerzos para reconocer que esos recursos deben fomentar el desarrollo de esta región del Ecuador.- Este proyecto de ley, pretende restituir valores económicos para atender las necesidades crecientes en los sectores poblacionales en

.../..

.../..

los que las crisis económicas sucesivas vienen golpeando y estableciendo desniveles sociales y económicos peligrosos en grupos de población que cada día son más numerosos y en formular un Fondo que pretende hacer variar hacia el futuro, la tendencia actual de las generaciones poblacionales hacia un desarrollo más armónico.- Este proyecto retoma el tema de una investigación referente a la búsqueda de un enfoque unificado de desarrollo, en la perspectiva de que pueda ayudar a clarificar algunas ideas en pro de un desarrollo que beneficie a los grupos postergados de la sociedad.- hoy, ante la persistencia y agravamiento de los problemas que afectan a la mayoría de los ecuatorianos, se debe seguir profundizando en la teorización misma de cómo lograr un desarrollo integral, que sirva de marco de referencia de realizaciones prácticas que apunten al cambio del propio estilo de desarrollo, coúnica vía para no postergar por más tiempo las demandas de la sociedad para arribar a un desarrollo con justicia y equidad.- La búsqueda de una concepción del desarrollo dentro de una perspectiva de interrelación e integración de los factores económicos, sociales, políticos, culturales de nuestra sociedad que enfoca este proyecto, nos hace notar varios principios como: No dejar a ningún sector de la población al margen de los cambios y del desarrollo. Efectuar cambios estructurales que favorezcan al desarrollo nacional y activar todos los sectores de la población y las organizaciones sociales a fin de asegurar su participación en el proceso de desarrollo. Lograr la equidad social y en particular una distribución equitativa del ingreso y de la riqueza de la nación. Dar alta prioridad al desarrollo del potencial humano, sobre todo ofreciendo oportunidades de empleo y atendiendo a las necesidades de la infancia.- El proyecto de ley tantas veces mencionado, señala que la finalidad es dar a todos mayores oportunidades de una vida mejor; que los objetivos más concretos relacionados con esta finalidad (el crecimiento acelerado, los cambios estructurales, la distribución más equitativa del ingreso y de la riqueza, la ampliación de los servicios sociales y la protección del medio) forman parte del mismo proceso dinámico y son simultáneamente fines y medios; que es a la vez viable y deseable avanzar hacia todos los objetivos al mismo tiempo y en forma

.../..

.../...
unificada, alcanzar altos niveles de producción y bienestar de los miembros de la sociedad.- El proyecto en mención guarda una total coherencia entre los objetivos propuestos y los medios para alcanzarlos; contando además con una estructura administrativa que garantiza la viabilización y ejecución de la misma.- Por estas consideraciones y recogiendo las observaciones realizadas por la Comisión se considera que este proyecto de ley favorece al desarrollo nacional y activa todos los sectores de la población y de las organizaciones sociales a fin de asegurar su participación en el proceso de desarrollo, por lo tanto es conveniente para los intereses del país y se encuentra enmarcado dentro de las normas constitucionales establecidas en la Carta Política del país.- Atentamente,.- H. Samuel Bellettini Zedeño.- Presidente de la Comisión Legislativa de lo económico, Agrario, Industrial y Comercial".- Hasta aquí el oficio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al Artículo primero.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1.- "Créase el Fondo de Compensación Social de la Provincia de Esmeraldas".- Hasta aquí el Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para primer debate el Artículo primero.- Sin intervenciones en el primer debate.- Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "Son objetivos y finalidades del Fondo, los siguientes: a.- Establecer a través de un diagnóstico, la real situación social y económica de la Provincia y, de esta premisa, proponer las soluciones inmediatas y mediatas de los problemas que afectan a los sectores poblacionales de mayor incidencia de escasos recursos económicos.- b.- Revertir a los sectores de población de mayor riesgo y a quienes los efectos sociales de carácter económico y que han generado las sucesivas medidas económicas, produciendo un incremento incontrolable en el costo de la vida y consecuentemente el deterioro de la calidad de la misma.- c.- Establecer programas de control, en las áreas de salud; relacionadas con la inmunización, asistencia preventiva, estimulación precoz, prevención de enfermedades infecciosas, recreación y salud oral; en el área de bienes

.../...

.../..

tar social analizará los factores que hacen persistencia por las deficientes condiciones de vida, problemas de impacto psicosocial, de violencia y de salud de grupos de adolescentes; en grupos de mujeres fundamentalmente ofrecerá la educación para la salud y propenderá a la capacitación, educación y amparo social; en el grupo de la tercera edad y de ancianos, propenderá a dar ayuda a las personas de este grupo que no cuentan con la asistencia social, determinando los programas de salud, asistencia nutricional, recreativos y de amparo social".- Hasta aquí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para primer debate el Artículo segundo.- Diputado Antonio Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Señor Presidente, yo hago un esfuerzo personal para analizar los proyectos, y trato de bajar al Plenario a pesar de que no formo parte de él, con una por lo menos revisión del proyecto que se va a conocer en el Plenario. Y creo, apartándome un poco del tema, que estamos legislando en forma lamentable. Ya vamos a conocer otros proyectos donde voy a demostrar, señor Presidente, que parece que el proyecto no pasa por la Comisión. La Comisión debe mejorar el proyecto tanto en el contenido como en la forma, tiene que corregir los errores, pero lamentablemente eso no está sucediendo, y no me refiero específicamente a este proyecto, sino en general a la mayoría de los proyectos que están presentando en el Plenario de las Comisiones Legislativas. Y como la soledad con la que trabaja el Plenario es infinita, no hay aporte de los diputados para la corrección de estos errores ni formales ni de fondo. Es muy difícil, señor Presidente, que los diputados se pongan a hacer un análisis pormenorizado y detallado de todos los proyectos. Pero qué nivel de asesoramiento tienen las Comisiones? Yo creo que hay que reflexionar profundamente sobre este tema. No puede ser posible que los asesores permitan que determinados proyectos pasen para el primero y a veces para el segundo debate como vienen acá, señor Presidente, no puede ser posible. Y si esos asesores son los que tiene el Congreso, yo personalmente sugeriría, señor Presidente, que se haga un análisis pormenorizado, detallado y que se los cambie. Posiblemente con la misma remuneración

.../..

.../..

se puede conseguir mejores asesores. Y repito, no me voy a referir a este proyecto específicamente, sino en general a los proyectos que están en el Orden del Día y a los que me referiré oportunamente. Sobre este proyecto, señor Presidente, creo que la redacción debe ser mejorada. En el literal a) "Que los problemas que afectan a los sectores poblacionales de mayor incidencia de escasos recursos". Qué quiere decir eso? En el literal b), leamos el literal b), señor Presidente: "Revertir a los sectores de población de mayor riesgo y a quienes los efectos de carácter económico y que han generado las sucesivas medidas económicas, produciendo un incremento incontrolable en el costo de la vida, y consecuentemente el deterioro de la calidad de la misma". Si leemos detenidamente el literal, comienza diciendo: "Revertir a estos sectores". Pero revertir qué? No se dice. Creo, señor Presidente, que este trabajo hasta de carácter formal tiene que revisar la Comisión, fundamentalmente a través de los asesores. Y creo que este proyecto es plausible, yo personalmente, en la medida en que me corresponde en el Plenario, yo voy a apoyar. Creo que inclusive hay un acierto importantísimo en las fuentes de financiamiento, con una visión distinta que tienen otros proyectos, recoge recursos de la provincia para financiar el proyecto de la provincia, eso es importante y merece un aplauso. Pero indiscutiblemente, señor Presidente, para que el efecto de la ley sea saludable y para que la imagen del Congreso no se deteriore, tenemos que comenzar inclusive redactando adecuadamente los proyectos. Esta sugerencia de carácter general, específicamente ya al Artículo primero del proyecto, señor Presidente, porque creo que es fundamental. La redacción podría ser mucho más corta pero al mismo tiempo más clara y coherente.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.- Señor Diputado Frixone, tiene el uso de la palabra.

EL H. FRIXONE FRANCO.- Gracias, señor Presidente. Coincido en mucho con las apreciaciones del Diputado Rodríguez. El numeral b) puede ser factor de los Considerandos pero no parte del Decreto, como parte de la ley porque es enunciado, no tiene nada que ver con el objetivo mismo del proyecto. Igual es el numeral

.../..

.../..

a). Y en el numeral c), señor Presidente, yo tengo una inquietud que quiero dejar presente para la Comisión. El numeral c) está estableciendo una serie de acciones, objetivos de la organización que se está creando, una cantidad de actividades que corresponden específicamente al Ministerio de Salud Pública, que van a ser una duplicación de acciones con el Ministerio de Salud Pública. Prácticamente se estaría creando otra Jefatura Provincial de Salud, porque prácticamente está asumiéndose aquí con este financiamiento, las acciones que debería realizar el Ministerio de Salud y la Jefatura Provincial de Salud. Yo entiendo plenamente el sentido del Diputado proponente del proyecto, el doctor Wilson Celleri, que lo que busca es que haya atención de salud en su provincia, por la deficiente atención que actualmente existe y por la carencia de fondos que no permite que la Jefatura Provincial o el Ministerio de Salud realicen las funciones para las cuales existen. Pero yo pienso, señor Presidente, que el proyecto lo que tiene que hacer es, podría crear un organismo de apoyo, un organismo de ayuda, pero fundamentalmente darles las rentas para que la Jefatura de Salud, con toda la infraestructura montada ejecute las acciones que tienen que ejecutar, que son las que están claramente determinadas en el numeral c), porque de otra manera se estaría creando una duplicación de funciones que podrían significar también y de hecho significan una duplicación de recursos y no un aprovechamiento de recursos. Yo estaría y estoy de acuerdo con que se refuercen todas las áreas que están mencionadas en el proyecto, también estoy de acuerdo que se busque el financiamiento para que estas acciones se realicen. Pero lo que tendría que verse realmente en el Comisión y coordinar de alguna manera, es que esto sea un apoyo, sea un complemento a las acciones, sea una suma de esfuerzos de lo que hace la Jefatura de Salud, el Ministerio de Salud con este organismo que lo que pretende es que haya mejor atención de salud y sobre todo en el área preventiva que es gran parte de las que están enumeradas y que requieren de recursos económicos. De tal manera que para la Comisión, la observación de que se coordinen las acciones y no que se cree un organismo paralelo al Ministerio de Salud y a la Jefatura Provincial, con lo cual se estaría duplicando esfuer

.../..

.../..

zos, señor Presidente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.- Diputado Rivera,-----
EL H. RIVERA MOLINA.- Señor Presidente, la severa observación -
que ha formulado el Diputado Antonio Rodríguez, ciertamente es
de carácter general, constituye una crítica y una autocrítica -
al sistema parlamentario, a las modalidades de trabajo o a lo -
que hacemos; y esa es una reflexión que tenemos que hacerla con
suficiente nivel de ponderación, de seriedad. No es inculpación
a nadie en particular ni a quien redacta un proyecto o ni a quie
nes omiten la necesidad de perfeccionar la redacción de un docu
mento; eso es cierto. No es menos cierto que hay Comisiones Le
gislativas en este Congreso, que tramitan lo que les interesa y
no tramitan lo que no interesa. Y lo que no interesa, a veces -
es precisamente lo que tiene interés común; y lo que interesa -
es precisamente lo que tiene interés individual. Hace meses una
Comisión Legislativa tiene un proyecto que presenté, de reforma
a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, pero como se
trata de dar representación a los trabajadores en las institu
ciones del Estado, es tan poca cosa que no merece ni siquiera -
el informe. Yo confío que algunos señores legisladores de la Co
misión pongan interés en ese y en otros proyectos. Yo tendría -
que señalar, señor Presidente, como miembro de la Comisión Le
gislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, que
no he participado en la elaboración de este primer informe. Por
que si hubiese estado ahí, habría formulado algunos criterios -
que supongo, también habrían sido recogidos. Pero esta es una -
parte de la observación. Hay una segunda, y creo que esto justi
fica una iniciativa de esta naturaleza. No necesitamos ser esme
raldeños, no necesitamos vivir en Esmeraldas, basta visitar esa
provincia con cierta regularidad, para percatarnos que es una -
provincia invadida y sofocada por las enfermedades y las epide
mias de la pobreza que el mundo occidental lo superó hace dos -
siglos. Solamente ahí entiendo, en función de una provincia que
tiene profundos y lacerantes problemas sociales, la sensibili
dad del Legislador que tomó esta iniciativa. Observaciones pun
tuales: No creo que convenga en el literal a) del Artículo dos,
poner "estudios". Vamos a estar de acuerdo con el Diputado Cé -

.../..

.../..

lleri y otros señores parlamentarios, que el país está saturado de estudios. Podemos ver estudios del CONADE, estudios del Ministerio de Salud, estudios de los Programas de las Naciones Unidas, de la FAO, de la UNICEF, etc, que testimonian los índices vergonzosos y vergonzantes de la pobreza y de las enfermedades de la pobreza en el país y en la Provincia de Esmeraldas. De tal manera que de un fondo que de por sí va a ser limitado, dejar abierta la puerta para los estudios, eso será, eso determinará que sus escasos recursos vayan a los estudiosos existiendo los estudios. En consecuencia este literal debería eliminarse, y en lo posible contribuiré a eso en la Comisión de lo Económico, para que se establezcan. Segundo, debe establecer con claridad, como está en la sana intención del proyecto, que el proyecto es apuntar a atenuar, con un conjunto de políticas específicas y claras, el impacto en los sectores de pobreza crítica, que es el sentido tanto del literal a) como del literal b). Tercero, yo sí coincido con el autor del proyecto, de que sí debe especificarse con precisión qué políticas deben ejecutarse con este Fondo de Compensación Social para la Provincia de Esmeraldas. Y por qué lo digo, señor Presidente?, porque hay varias maneras de no hacer nada por los pobres. La una, mencionábamos genéricamente, y entonces no teniendo obligación o disposición imperativa de ejecutar políticas sociales. Y la segunda, centralizando los recursos en el Ministerio no más pues. Yo estoy seguro que un programa de vacunación intensiva a los niños de Esmeraldas lo va a hacer con más eficiencia esta Junta de Coordinación Social de Esmeraldas, que la propia Jefatura Provincial de Salud. No estoy señalando que la institución del Ministerio no lo pueda hacer, sino probablemente el costo va a ser mucho más alto en virtud de gastos administrativos, de transporte, de viáticos, de egresos corrientes. En una política sana de desconcentración, sí es bueno que determinadas políticas sean ejecutadas por órganos provinciales, en virtud de una sana planificación o un sano seguimiento o implementación de las políticas sociales a nivel nacional. Como cuarta idea entonces, quisiera señalar que esta ley sí debe establecer con claridad los programas, programas de salud preventiva formidable, de campañas masivas de vacunación excelente, de pro-

.../..

gramas de atención materno-infantil excelente. Tiene que establecerse, yo sí creo que eso es muy sano, señor Presidente, y elaborar y aprobar un proyecto en condiciones de que sea puesto el - ejecútase. Porque creo que si no ponemos el suficiente cuidado - en el tratamiento y en la depuración de un proyecto de ley, no - le hacemos ningún favor al compañero Legislador que tiene el em - peño de crear una ley. Porque el Diputado de provincia, y todos - somos diputados de provincias, no es que queremos ir a la radio y decir yo presenté este proyecto y el Congreso no me tramitó.

Lo efectivo, lo eficiente es, yo presenté este proyecto, se perfeccionó este proyecto y aquí tienen una ley que va a ser efectiva para ese tratamiento. Yo sí voy a apoyar en este primer debate el objetivo fundamental de esta ley, y de igual manera lo haré en el seno de la Comisión de lo Económico cuando se tenga que mejorar la redacción del texto, que es lo formal; y precisar el fondo del proyecto en cada una de sus disposiciones, en las fuentes de financiamiento y en el destino de las mismas. Porque creo que en este caso, y no es expresión de discurso político, una de las provincias que más merece programas de atención y de compensación al deterioro de las condiciones de vida y al estado crítico de pobreza extrema, sin duda alguna es la Provincia de Esmeraldas; y evidentemente, en eso de ninguna duda, tantas y cuantas provincias que tiene nuestro pobre país.- Gracias, señor Presidente.

ARCHIVO
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, honorable.- Tiene la palabra el Diputado Celleri.

EL H. CELLERI CEDENO.- Gracias, señor Presidente. Señores miembros de las Comisiones Legislativas Permanentes: Yo he visto con bastante satisfacción la voluntad en las opiniones, de analizar un proyecto que pretende precisamente enfrentar los fenómenos críticos que tienen que ver con la pobreza. Indudablemente que hay algunas cosas de redacción, que a lo mejor por puntuaciones hacen aparecer como que el proyecto tenga alguna desviación. Y nuestro principal criterio sobre todo que quiero exponer, si ustedes me permiten, de colocar los objetivos, fundamentalmente de dirigir y apuntalar una inversión o la generación de un ingreso para que no tenga las desviaciones que siempre hemos estado acos

.../...

.../..

tumbrados cuando se trata, por ejemplo, de entregar las estructuras de los hospitales al sector, por ejemplo en este momento, de la emisión de los Hermanos Combonianos. Yo creo que debo hacer una explicación de por qué debe haber un fondo que sea manejado por un componente en el cual fundamentalmente rescata la participación de la mujer en el manejo precisamente de este recursos. En estos días hemos estado nosotros trabajando en el Ministerio de Salud, y la política nacional tiende a no incorporar responsabilidades que impliquen la suma de personal en lo que se llama el término, que por favor quiero que se lo analice bien, expresión de cobertura. Las coberturas de atención en el sistema nacional de salud son caóticas en la Provincia de Esmeraldas. Por qué motivo? Porque la hipertrofia de sectores que están relacionados con el empleo ha disminuido la posibilidad y la potencialidad de cumplir esa coberturas. En el año 1978 en Rusia, en Alma Ata se reunieron los países miembros de la Organización de Salud y fijaron las estrategias que tienen que ver...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diríjase a la Presidencia, señor Diputado.

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Gracias, señor Presidente, le ruego me disculpe. Las estrategias que siguen teniendo vigencia hasta este momento, pasan precisamente por los componentes de los organismos internacionales que les plantean a los gobiernos la necesidad de que determinados programas que tienen que ver con la educación y salud pasen el componente de atención primaria. La pobreza ha ido en incremento, y la participación del hombre, de la organización comunal en los programas que tienen que ver con los organismos que tienen que responder a esa demanda, no se han podido implementar. La atención primaria es la jerarquización a nivel de la organización comunal, de la organización barrial, del organismo que tiene que ver con la participación de la comunidad en la definición, en la implementación, en la ejecución, en la vigilancia de los programas. El Ministerio de Salud Pública el día de mañana va a mandar a un funcionario a Esmeraldas, que va a hacer una inspección de una serie de centros de salud de nivel local, dispensarios que en todas las comunidades siempre piden. Pero cuando los diputados han conseguido fondos para construir los dispensarios, al no estar incorporados en el siste

.../..

.../..

ma de salud, no se les asigna personal, y al no haberse incorporado la comunidad para recibirlos y administrarlos, se encuentran contruidos y abandonados, como por ejemplo casos como el que voy a relatar. En el barrio Santa Martha, uno de los barrios más conflictivos de la ciudad de Esmeraldas, donde la delincuencia es realmente un problema, que se están llevando el techo, las puertas porque la estructura está construida pero no pertenece al Ministerio, pero tampoco está incorporado en las decisiones y en la finalidad social de la misma comunidad organizada. Hay un programa que es de Fondo de Inversión Social, hay programas del IESS, que van a permitir la implementación en los niveles comunales de las organizaciones barriales estas unidades, pero el Ministerio no puede poner su personal porque no puede crecer y será responsabilidad a través de una capacitación, de una organización, de proyectos que han sido aprobados, como en Colombia y otros países de América, en que la misma comunidad asume el papel de la mujer recreadora, la mujer cuidadora, la mujer que tiene que ver con la vigilancia del Carné alimenticio, del crecimiento y desarrollo. Aquellas acciones que tienen que ver con la nutrición, con acciones que las puede cumplir la comunidad y también puede cumplir la red de ofertas y complementa con lo que tiene que ver con la inmunización. Hay un aspecto que nos preocupa en Esmeraldas, que es el crecimiento exorbitante de las pandillas juveniles. Por primera vez en la historia de la Organización Panamericana de la Salud, se crea una división en Washington, pero a nivel nacional no hay la experiencia que plantear frente al conflicto sico-social de la adolescencia. El problema de la muerte de las jóvenes, sobre todo se las adolescentes en lo que tiene que ver con el embarazo, las relaciones sexuales precoces, está llenando un indicador desagradable, a tal punto que hay reuniones no sólo nacionales sino internacionales para enfrentar la educación sexual y sobre todo la salud reproductiva en este país. Qué mejor para utilizar estos mecanismos en los cuales la mujer se incorpora precisamente en el proceso de educación para enfrentar el impacto sico-social que está relacionado con la juventud y que a nivel de país no existe una estrategia ni un delineamiento de política de población. Aún más, nosotros

.../..

.../...

hemos visto y por eso en este Congreso se va a tramitar la Ley de la Lactancia Materna, porque el recurso lactancia, alimentación nutricional eficiente dado por especie no ha sido superado. La publicidad agresiva trae trastornos, a tal punto que la mortalidad en el mundo ha bajado en otros niveles de edad, menor en el primer nivel de edad que es el recién nacido. La política de educación, la política de protección a la madre, que tiene que ver con la entrega de este recurso, hace que se mejoren las condiciones, sobre todo la mortalidad que tenga que ver hacia futuro. Por eso estamos tratando de implementar programas de apoyo en los que las mujeres participen precisamente atendiendo sus necesidades sociales, sus necesidades de capacitación, su incorporación a la educación para la salud, sus programas que tienen que ver precisamente con el mejoramiento del núcleo de la familia, y ello es lo que me preocupa. Hay un grupo de la sociedad en la Provincia de Esmeraldas, que realmente es lacerante, que son los ancianos. Dijo un Ministro en la época del ingeniero Febrés Cordero, que llegó allá, me parece que fue el señor Neira, llegó a visitar al Asilo de Ancianos y dijo que eso era antesala del infierno, por la condición de deterioro, y se logró gracias a la donación de una familia extranjera, crear una unidad de atención para los ancianos, pero muy pequeña, limitada, no hay recursos, no hay programas, y tenemos dificultades para enfrentar los conflictos que se dan a unos ancianos que no tienen ningún beneficio. En una población que de trescientas mil personas, sólo están registradas en el Seguro dieciocho mil, cuando efectivamente doce mil son derechohabientes activos. Yo pienso que si la Seguridad Social no está dando protección, y la responsabilidad de una población está al margen del beneficio en el que la economía informal es evidente y en la que el anciano tiene que trabajar hasta el último día de su vida, hay que enfrentar con recursos propios todo lo que significa el amparo social, la recreación y la incorporación a aquellos aspectos que podrían beneficiar a sectores que realmente están en una situación excesivamente crítica como son los ancianos. Nosotros nos hemos puesto este tipo de protección en la búsqueda, en el deseo de revertir acciones que realmente ayuden a enfrentar la pobreza, lo que las condicio

.../...

.../..

nes de vida han ocasionado una alta deserción escolar que repercute en la capacitación de la mujer, por cuanto hay un alto nivel de analfabetismo, hay un alto nivel de baja capacitación de la mujer, hay un abandono en los programas que tienen que ver con la incorporación temprana a los fenómenos productivos, y se producen los indicadores de deterioro social tan evidente, y yo no planteo aquí las necesidades de un estudio. Quizás la modificación sería de poner, establecer a través del diagnóstico establecido, porque yo tengo en mi poder y se va a publicar el diagnóstico crítico de la Provincia de Esmeraldas, que precisamente hoy día estamos contratando la informática para poder repartir, de un problema que no requiere más estudios efectivamente. En el año 1976, la OEA implementó en la Provincia de Esmeraldas un programa de planificación, se que llama Oficina de Planificación Integral de Esmeraldas. En qué quedó eso. Quedó en el camino, se hicieron bellísimos estudios, se plantearon una serie de perfiles de diagnóstico socio económico que nunca fueron utilizados ni por el CONADE ni fueron utilizados por los organismos de desarrollo provincial como el Consejo Provincial, la Gobernación o los Municipios. De ahí que nosotros pensamos que el diagnóstico se establece a través de los indicadores actuales que existen en las instituciones. Yo podría presentar indicadores de utilidad de recursos forestales, de deforestación, de recursos bioacuáticos y de la marginalidad existente en todo aquello que está detectado en una infraestructura educativa tan grave, que al señor Ministro de Educación tuvimos que llamarlo la atención, que hay más de doscientas escuelas cerradas en el sector rural, sin profesores y sin presupuesto, y que, digamos, por disposición constitucional sería contrario a que un señor Ministro de Educación pueda comenzar un año lectivo, si no ha implementado los mecanismos para atender la deficiente y caótica infraestructura existente, y mucho menos la que va a quedar después del riguroso invierno. Por eso nosotros pensamos con el criterio de entender la sugerencia de volcar recursos en los niveles de la atención primaria donde se medicaliza, yo soy médico, donde el Ministerio de Salud Pública cuando creó su programa de salud familiar, no lo puede mantener porque no lo puede financiar, a tal punto que lo ha sus

.../..

.../..

pendido; hay que invertir en la capacitación de la mujer, que es el mejor recurso de enfermería existente en una comunidad, porque es la que está más vigilante a que el medicamento realmente llegue a su propio hijo o a sus propios padres. En el conglomerado social, el núcleo de la familia de Esmeraldas debe ser rescatado, debe ser inyectado con recursos, pero alguien tiene que manejarlos. Por eso me parecía a mí importante plantear aquí en este Congreso, que se cree una Junta de Coordinación Social manejada fundamentalmente por representantes de la mujer, respondiendo al llamado de la Organización Mundial de la Salud, que plantea para este decenio: Mujer, Salud y Desarrollo. Vamos a plantear en la Constitución Política del Estado, reformas que introduzcan un capítulo en el que defina este lineamiento. Porque si ustedes tienen la gentileza de revisar la Constitución, no hay el capítulo de salud, que defina la posibilidad referencial para la implementación de carácter legal. Hay artículos como el Artículo diecinueve inciso catorce, que es una declaración literal del derecho establecido, los derechos del hombre, en la que se dice que el hombre tendrá derecho a la salud, a la alimentación, al vestuario, es tangencial, muy tangencial. Hay algunos aspectos que tienen que ver con el derecho de la familia, y nosotros queremos reforzar a través de esta política que se va a enfrentar en la década, que la mujer de las comunidades, de los organismos que tienen que ver con el desarrollo comunal se incorporen en la viabilidad, en la atención y en la responsabilidad. La Jefatura de Salud de la Provincia de Esmeraldas tiene tanta dificultad, que el hospital de Limones está tan ruinoso que los empleados de la Jefatura de Salud que trabajan ahí, tienen que salir a pedir dinero para dar de comer a los enfermos. Nosotros creemos que hay que recuperar esos hospitales cantonales, pero creemos que en la filosofía de la actual concepción de la modernización que se pretende implementar, se vaya a incrementar personal para que atienda los problemas de desajuste que existen en las comunidades donde no llega la atención. Por eso que es importante que se agregue y se implementen aspectos de carácter, de atención en la cual las mismas mujeres participen, y la organización comunal sea parte integrante de un desarrollo, de atención no solamente de los -

.../..

.../...
aspectos de salud, sino también de la capacitación y también de lo que tiene que ver con el amparo social.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, señor Diputado.-----

EL H. CELLERI CEDENO.- El amparo social y lo que tiene que ver precisamente con el fenómeno que tiene que ver con la educación. Yo creo que con todo el espíritu de esto, estaría presto con todos los documentos que tengo, a que la Comisión cuando analice todas estas sugerencias, pueda implementar algunos cambios. Lo que sí les pido a ustedes, con la generosidad que debe caracterizarles, es que velemos por esta provincia, que cuando se creó el Banco Central, se creó como una institución, una sucursal y el fenómeno estadístico, se invirtieron seis millones de sucres en esa época, y el banano en Esmeraldas produjo más de trescientos millones. Pero quien exportaba banano en el país era la Provincia de Pichincha, porque concentraba la información estadística, ya que el Banco Central siendo una sucursal Esmeraldas, pasaba información a la matriz de la ciudad capital y nunca pudimos usufructuar de la exportación del banano que no dejó una infraestructura para enfrentar los problemas sobre todo de carácter laboral y desarrollo social. Yo hago notar esto, con el deseo, señor Presidente, de buscar en los señores parlamentarios que nos ayuden a enfrentar la pobreza extrema, que muy bien ha sido señalada por el Diputado Rivera, que seguramente va para Esmeraldas, y que muchos de ustedes han tenido la oportunidad de darse cuenta de las dificultades que enfrenta la población.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha concluido su tiempo.-----

EL H. CELLERI CEDENO.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "Créase la Junta de Coordinación Social de Esmeraldas que estará integrada por: a) La Presidenta del INNFA o su delegado en Esmeraldas, que lo presidirá;.- b) La representante de la Asociación de Esmeraldeñas Voluntarias (AESVOL);.- c) La Representante del Comité Interamericano de la Mujer-Esmeraldas;.- d) Una representante de la Dirección Nacional de la Mujer del Ministerio de Bienestar Social-Esmeraldas;.- e) Un representante de la Dirección Nacional Gerontológica

.../...

.../..

ca del Ministerio de Bienestar Social-Esmeraldas".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para primer debate el Artículo tercero.- Diputado Antonio Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Sólo observaciones, señor Presidente. Todos estamos de acuerdo con la finalidad del proyecto, lo vamos a apoyar. Pero mientras mejor redactado, mejor estructurado esté, incuestionablemente va a cumplir efectivamente sus funciones. Yo comparto en gran medida la observación del Diputado Frixone, en el sentido de que puede haber una colisión de funciones entre el Ministerio de Salud, el Ministerio de Bienestar Social y el organismo que se crea mediante esta ley. Desde ese punto de vista, señor Presidente, tiene que haber un análisis serio de la Comisión; primero. Segundo, me preocupa más esta posible colisión, porque no creo que sea un organismo jerarquizado, desde el punto de vista de quienes integran éste. Está formado casi por gente de mandos medios que si bien tienen una vinculación directa con la provincia, no van a tener la posibilidad de que a través de una acción que genera la autoridad, que la jerarquía de las personas que integran una institución, puede darle frente al gobierno. Creo, señor Presidente, como observación general, que la Comisión debería revisar detenidamente la integración de este organismo. Tercera observación sobre el proyecto, señor Presidente: En el Artículo dos se establece la estructura del organismo, ya he hecho una brevísima observación general a la estructura del organismo, y se dice que va a administrar estos bienes, pero se la denomina "Junta Coordinadora", pero en el proyecto no establece en forma ejemplificativa ni en forma taxativa las facultades, funciones y atribuciones de esta Junta Coordinadora. De tal manera, señor Presidente, que como observación también, que la Comisión analice la posibilidad de incorporar un nuevo artículo estableciendo en forma clara y precisa las facultades que este organismo va a tener, inclusive para evitar la colisión que he mencionado anteriormente. Esas tres observaciones a este artículo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO.- Gracias, señor Presidente. La misma inquietud que estaba planteando al comienzo de mi intervención ante

.../..

.../..

rior. Yo creo justamente que tratándose de funciones que tienen que ver con el desarrollo de actividades primarias, es importante lo que dice el Diputado Celleri, de la participación de la comunidad, y tratar de organizar a la comunidad, para que la comunidad pueda colaborar. Algunas experiencias en este campo ya hicimos. Cuando yo tuve la oportunidad de servir en el Ministerio de Salud, por ejemplo el Programa de Damas Voluntarias en los hospitales aquí en Quito, es un ejemplo de participación comunitaria dentro del área de salud, que ha dado muy buenos resultados en algunos hospitales, en otras áreas ha dado resultado porque no ha habido ni la preparación ni la motivación respectiva. Yo insistiría en que esto me parece muy interesante, el proyecto es muy importante, sobre todo, como bien se ha dicho, para una provincia que tiene realmente índices de pobreza muy grande y problemas de marginalidad también muy grande. Pero yo sí creo que debe haber una vinculación, una coordinación con los entes que tienen que ver con la política nacional, de incrementación de acciones de salud y de acciones de bienestar social. Porque de otra manera no va a haber, y posiblemente los recursos y la intención del Legislador no se va a ver cumplida. Bien decía el Diputado Rodríguez, inclusive darle una representabilidad mejor al organismo, para que tenga la fuerza de ley necesaria, porque no puede estar en la ley, pero no puede ejecutar las acciones porque no tenga la vinculación necesaria con los organismos que determinan la política de acción en estas áreas. Se me ocurre por ejemplo, en los programas de vacunación el Ministerio de Salud recibe las vacunas, produce las vacunas a través del Instituto Nacional de Higiene, y son recursos que adquiridos fuera de ese mecanismo son sumamente caros, no caros, sino que no existen, y en vez de ser una labor de ayuda, posiblemente este organismo tenga que comprar al Instituto Nacional de Higiene las vacunas que, por otra parte, la Organización de Salud puede estar implementando en la misma área y en el mismo sector en forma gratuita, duplicando acciones. Entonces yo sí creo que este organismo, es importante la vinculación de la comunidad organizada en todos los niveles, bien puede ser un organismo de apoyo, de estructuración, de manejo financiero o de apoyo financiero a través del financiamiento que

.../..

.../..

se le está otorgando, pero coordinando acciones con los organismos que tienen que dirigir la política nacional, cantidades de recursos que pueden ser canalizados o aprovechados por este organismo con los respectivos Ministerios. De tal manera que yo a la Comisión mi observación a este artículo es ver la forma de estructurar un organismo con mayor representabilidad y fuerza que le dé autoridad dentro de la provincia, en acciones que muchas veces por la experiencia han sido rechazadas, y el doctor Celleri, con conocimiento de causa puede saber que muchos de los programas de vacunación a veces no son aceptados por la comunidad, por falta de educación justamente. Entonces necesita tener, por dar un ejemplo de casos que pueden darse, hay programas de vacunación que no se han podido hacer en áreas rurales porque no son aceptados simplemente. Hay programas de acción que tienen que ver con zonas definidas, como la malaria por ejemplo, o como la fiebre amarilla, como las campañas del dengue, que tienen que ver con lo que se está planteando acá y que tienen que ser coordinadas, unidas y seguidas a través de una política de implementación común. De tal manera que, señor Presidente, para la Comisión, que se estructure de mejor manera al organismo y se le dé la coordinación necesaria tanto con el área de bienestar social, cuanto con el área de salud. Porque de otra manera estamos creando otro organismo y pueden haber conflictos en las acciones, en la administración y en los resultados que se quieren obtener.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.- Con esas observaciones.- Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "El Fondo de Compensación Social de la Provincia de Esmeraldas para su funcionamiento y ejecución de los programas propuestos, contará con las siguientes fuentes de financiamiento: a.- Con el 1% de los valores recaudados por tasas portuarias en el Puerto Comercial de Esmeraldas;.- b.- Con el 2% de los valores recaudados por servicios portuarios en el Terminal Petrolero de Balao;.- c.- Con el 10% de las multas recaudadas por la Superintendencia de Bancos, por concepto de cheques protestados en la Provincia de Esmeraldas;.- d.- Con el 0,5% sobre las negociaciones de divisas del mercado libre de intervención en los bancos que operan en Esmeraldas.- Actuarán co

.../..

.../..

mo agentes de retención las respectivas entidades bajo cuya responsabilidad se realizan las transacciones determinadas en esta Ley, quienes depositarán en forma inmediata en una Cuenta Especial, que para este efecto se abrirá en el Banco Central del Ecuador, sucursal Esmeraldas a nombre del "Fondo de Compensación Social de la Provincia de Esmeraldas", cuyo uso corresponderá en forma exclusiva a la Junta, quien en pleno aprobará los planes y programas a desarrollarse y el monto de los recursos a emplearse, bajo su exclusiva responsabilidad".- Hasta aquí el artículo.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para primer debate el Artículo cuarto.- Diputado Rodríguez, tiene el uso de la palabra.-

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- El Congreso debería, señor Presidente, tratar de que todos los proyectos que salen de su seno sean aprobados por el Ejecutivo, y a veces es mejor demorarse en la elaboración y aprobación de un proyecto, pero evitar la objeción o parcial o total, fundamentalmente la total; y los problemas surgen sobre todo en los proyectos que implican financiamiento. Desde ese punto de vista, sugeriría, señor Presidente, dos cosas a la Comisión: Primero, una valoración de las fuentes de financiamiento para saber con cuánto va a contarse aproximadamente en este fondo. Segundo, una consulta expresa del criterio de los organismos competentes. Doy un caso, se habla del diez por ciento de las multas recaudadas por la Superintendencia de Bancos por concepto de cheques protestados en la Provincia de Esmeraldas. Que se consulte a la Superintendencia de Bancos el criterio sobre esta fuente de financiamiento. Bien puede ser que esos recursos estén destinados a otros objetivos y tengan que distraerse los fondos, generando la posibilidad de un veto porque no se sustituyen las rentas pertinentes. Y adicionalmente, señor Presidente, también insistir en la necesidad de que conste un artículo con las facultades, funciones y atribuciones de este organismo que se crea, porque parcialmente están inclusive constando en este artículo. Pero creo que debe haber un artículo orgánico estableciendo esas facultades.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.- Diputado Moeller, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Esta vez si no para recoger las observa -

.../..

.../..

ciones, pero para coincidir con el Diputado Rodríguez, aunque pienso que quien debe asumir la responsabilidad política antes de vetar, de proponer alternativas de financiación, es el Ministerio de Finanzas directamente. Si preguntamos a la Superintendencia de Bancos si está de acuerdo con que el diez por ciento de las multas recaudadas por cheques protestados en Esmeraldas vaya a este fondo, ya sabemos la respuesta anticipadamente, y no nos van a proponer alternativas. Yo sí coincido y hemos experimentado en este Congreso por demasiado tiempo, algo que no tiene por qué ser desgaste o responsabilidad del Congreso, sino del Frente Económico y específicamente del Ministerio de Finanzas. Es el Ministerio de Finanzas a quien la Comisión, como observación sugiero, le pida su dictamen respecto de esta fuente de financiación, su acuerdo o desacuerdo, y en caso de desacuerdo, que nos proponga fuentes alternativas de financiamiento o que asuma la responsabilidad política de que el proyecto pueda ser aprobado por el Congreso.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones para la Comisión, sírvase dar lectura al siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5.- "Por ningún concepto, la Junta podrá destinar más del 2% del monto total que genera esta Ley, para gastos corrientes y pago de personal".- Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para primer debate el Artículo quinto.- Sin intervenciones en el primer debate.- Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 6.- "Una vez aprobada esta Ley, será obligación de la Junta, preparar el Reglamento respectivo para su funcionamiento, para la aprobación del señor Presidente de la República".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo sexto para primer debate.- Señor Diputado Antonio Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ VINCENS.- De acuerdo con los Artículos sesenta y siete y sesenta y ocho, es facultad del Presidente de la República. De tal manera que hay que expresamente señalar que, en el plazo constitucional el Presidente de la República dictará el Reglamento a esta Ley. Porque si le damos esta facultad para elaborar

.../..

.../..

el proyecto a esta Junta, me parece se conforme la Junta primero, y segundo, el Presidente de la República puede decir es facultad privativa mía, no hago caso a ese proyecto. De tal manera que expresamente sea el Presidente de la República el que elabore y dicte personalmente el Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones.- Sírvase dar lectura al siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 7.- "La presente Ley, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, quedando derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo séptimo, señores diputados, para primer debate.- Sin observaciones.- Sírvase dar lectura a los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que la República del Ecuador Atraviesa una grave crisis social y económica que ha generado una aguda pobreza en los sectores más desprotegidos del Estado, crisis que ha incidido en la población de escasos recursos económicos;.- Que la UNICEF mediante estadísticas publicadas demuestra que la población de Esmeraldas es una de las mayor y directamente afectadas por el permanente proceso que lleva a la caída del salario real y de su poder adquisitivo, al proceso inflacionario, a la disminución de las prestaciones sociales por parte del Estado y especialmente al alto desempleo y sub-empleo, lo que ha motivado a que el 40% de la población urbana viva por debajo de la pobreza absoluta, mientras que el 65% de la población rural, está por debajo de ese límite;.- Que la niñez y la juventud de la Provincia de Esmeraldas presentan una deserción escolar y desocupación, convirtiéndose en el caldo de cultivo para el auge delincencial, la drogadicción y la prostitución de este importantísimo sector poblacional;.- Que a todas estas situaciones negativas del desarrollo de Esmeraldas, se suma la falta de atención gubernamental y la falta de ideas para la creación de fuentes de trabajo que permita dar a la juventud la oportunidad de convertirse en agentes de desarrollo productivo y social;.- Que la población perteneciente a la tercera edad de Esmeraldas, carece de los incenti-

.../..

.../..

vos suficientes para que los últimos días de su existencia los lleven con dignidad, haciendo por tanto imperiosa la revisión de los ingresos económicos y las atenciones a que deban estar sujetos quienes entregaron su juventud y su vida al servicio de la colectividad;.- Que la condición de vida de la mujer esmeraldeña se ve afectada por la marginalidad social y pobre acceso al trabajo debido a la falta de preparación y oportunidades que le permitan ser agente de desarrollo productivo y social;.- Que la Constitución Política de la República en su Artículo 22 expresa la obligación que tiene el Estado para proteger a la familia como célula fundamental de la sociedad, garantizándole la protección de la salud, y su acceso a la educación y al trabajo;.- Que la Provincia de Esmeraldas a través de de Puerto Marítimo, desde hace varios años viene contribuyendo al desarrollo de otras regiones del país;.- Que se hace indispensable que estos recursos destinados a otras latitudes de la Patria, una vez que han cumplido en demasía con los fines específicos, se hace indispensable que dichos recursos se reviertan en beneficio de su propia provincia generadora de los recursos económicos;.- En uso de las facultades que le confiere el Artículo 65 de la Constitución Política de la República, Expide la siguiente Ley de Creación del Fondo de Compensación Social de la Provincia de Esmeraldas".- Hasta aquí los Considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Someto a primer debate los Considerandos.- Tiene la palabra el Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Con la consiguiente disculpa, señor Presidente, en el Artículo siete dice: "Quedando derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley". Una Ley especial, sus normas prevalecen sobre las que se le opusieren. Pero una derogatoria general de esta naturaleza no procede. Hago esta observación para efectos de la reforma de este artículo. En cuanto a los Considerandos, señor Presidente, quienes vayan a aplicar la ley, la van a aplicar porque van a comenzar a leer y se van a cansar de los Considerandos, señor Presidente. Creo que hay que simplemente hacer una reestructuración de los Considerandos simplificándolos y haciéndolos más sencillos y más cortos, señor Presidente. Este es el trabajo que debe hacer la Comisión.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Sí, solamente una observación que hace -
justicia a Esmeraldas. El Considerando penúltimo también creo -
que podríamos resumirlo a nivel de la Comisión a la que corres -
ponda. Pero el Considerando penúltimo dice: "Que la Provincia de
Esmeraldas a través de su Puerto Marítimo viene contribuyendo ha
ce algunos años al desarrollo de otras regiones del país". Pensa
mos que la Provincia de Esmeraldas viene contribuyendo al desa
rrollo del país, por muchas otras razones adicionales que sola
mente la existencia del puerto. Yo creo que podríamos en la re
dacción incluir: "Su inmensa riqueza agrícola, su capacidad de
puerto exportador de petróleo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diríjase a la Presidencia, señor Diputado.

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, que pase a la Comi
sión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial.- Siguien
te punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria
del Artículo 8 de la Ley de Impuesto a los Vehículos Motorizados
de Transporte Terrestre".- Artículo Unico.- "A continuación del
Artículo 8 de la Ley de Impuesto a los Vehículos Motorizados de
Transporte Terrestre, agréguese el siguiente inciso: "Exceptúan
dose de la matriculación anual a los vehículos a que se refiere
el literal g) del Artículo 6 de esta Ley, cuya matriculación exen
ta del impuesto se hará cada cuatro años".- Hasta aquí el Artícu
lo Unico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al Artículo Unico, señores di
putados.- Diputado Antonio Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Que no sea Artículo Unico, señor Presi
dente, no me voy a oponer al texto, tiene que ser el Artículo -
primero éste, y hay que poner un Artículo dos que establece cuan
do va a entrar en vigencia la ley. Es decir, "a partir de su pu
blicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones.- Diputado Frixone,

.../..

.../..

pidió el uso de la palabra?-----

EL H. FRIXONE FRANCO.- Acogiendo la observación del Diputado Rodríguez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, con esas observaciones.- Sírvase dar lectura a los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que el Artículo 8 de la Ley de Impuesto a los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre, publicada en el Registro Oficial Número 83 de 9 de diciembre de 1988, dispone que el impuesto sobre los vehículos de transporte terrestre se pagará "...al momento de la matriculación y hasta el 31 de julio de cada año".- Que el literal g) del Artículo 6 de la misma Ley dispone que "Están exentos del pago de este impuesto los siguientes vehículos: g) Los de propiedad de choferes profesionales, manejados por estos y destinados al servicio público, a razón de un solo vehículo por cada titular";.- Que en consecuencia, para los vehículos a que se refiere el considerando anterior no hace falta la matriculación anual; y,.- En ejercicio de las atribuciones que le otorga el Artículo 66 de la Constitución Política, expide la siguiente: Ley Reformatoria al Artículo 8 de la Ley de Impuesto a los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre".- Hasta aquí los Considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones a los Considerandos, señores diputados.- Diputado Mario Carrillo.-----

EL H. CARRILLO VARGAS.- Una pequeña sugerencia para la Comisión, señor Presidente. En el inciso segundo que manifiesta lo siguiente en el literal g) "Los de propiedad de choferes profesionales". Esta considerado como "manejados por éstos y destinados al servicio público". Sugiero que se elimine las palabras "manejados por éstos". Consecuentemente quedará: "Los de propiedad de choferes profesionales y destinados al servicio público, a razón de un solo vehículo por cada titular".- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO.- Solamente una aclaración, señor Presidente. Es el texto vigente de la ley que está vigente, o sea que nos estamos refiriendo en el Considerando al texto que está vigente de la ley, no lo podemos modificar, señor Presidente.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, que pase a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto.- Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación".- "Quito, 15 de diciembre de 1992.- Señor Ingeniero.- Carlos Vallejo.- Presidente del H. Congreso Nacional.- Ciudad.- De mi consideración: Mediante Oficio 1572-SCN-91 de 19 del presente mes y año, la Secretaría del H. Congreso Nacional, remitió a esta Comisión las observaciones de los señores legisladores realizadas en la Sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas de 18 de noviembre de 1992, en la lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación Número I-92-102.- La Comisión de lo Laboral y Social, en sesión realizada el 2 del presente mes, estudió y discutió el mencionado proyecto.- La Comisión de lo Laboral y Social, tomó en consideración las observaciones de los señores legisladores realizadas en el Plenario de las Comisiones Legislativas y ha introducido variantes en cuanto a la forma pero guardando concordancia con el espíritu del proyecto.- Con estos antecedentes me permito adjuntar el proyecto modificado, el mismo que guarda armonía con las disposiciones constitucionales, a fin de que Usted, se digne disponer se dé el trámite legal correspondiente para el primer debate.- Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de alta consideración y estima".- Suscriben los miembros de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1.- "Elimínese en inciso segundo del Artículo 58 de la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, publicada en el Registro Oficial Número 556 del 31 de marzo de 1978".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Someto a primer debate el Artículo primero de la Ley Reformatoria a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación.- Tiene la palabra el Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Yo hablaba de los asesores, señor Presi

.../..

.../..

dente, y creo que aquí voy a comenzar a justificar entre otros proyectos, lo de los asesores. La primera observación formal al Artículo Primero: "Elimínese", prefiero la palabra "Deróguese". Pero dice: "La Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, publicada en el Registro Oficial Número 556 del 31 de marzo de 1978". Esa ley fue dictada por la dictadura militar el año 78, y luego recibió varias reformas, y en 1990, señor Presidente, - se codifica la ley. De tal manera que el texto al que se está - remitiendo el Artículo primero ya no cabe. La ley está codifica da, señor Presidente, en el Registro Oficial Número 436 del 14 de mayo de 1990, y a esa numeración debe remitirse cualquier - proyecto reformativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación en el primer debate.- Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "Restitúyense las Ligas Deportivas Cantonales en aquellas Capitales de Provincia cuya población no exceda del 35% de los habitantes de la provincia, según el último censo o datos proporcionados por el INEC".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para primer debate el Artículo dos, señores diputados.- Diputado Antonio Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Señor Presidente, las instituciones de la Ley de Deportes, me parece que están determinadas en el Artículo veinte y cuatro, son privadas, con finalidad social o pública. Y no sé si ésto valdría la pena que lo analice desde el punto de vista jurídico. El camino más indicado es una restitución. En esta forma qué va a pasar con los estatutos de esos organismos? La propia ley establece cual es el mecanismo para crear una federación, una asociación, para crear un club, y lo que estamos haciendo es alterar totalmente ese procedimiento a través de un sistema establecido aquí, señor Presidente. Primera observación que tendría que analizar desde el punto de vista jurídico la Comisión. Y segunda, que nos señale cuáles serían las Ligas Deportivas Cantonales que se restituyen, señor Presidente. A pesar que después voy a hacer una observación que probablemente va a mandar la Comisión el proyecto al archivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Frixone.-----

.../..

.../..

EL H. FRIXONE FRANCO.- Señor Presidente, este proyecto de ley, y usted conoce la estructura del deporte, realmenté crearía un conflicto total en toda la organización deportiva del país. Crear las Ligas Deportivas Cantonales en capital de provincia, significaría crear una duplicación de funciones, realmente un conflicto de intereses entre dos organismos deportivos en el mismo sector. La Ley de Deportes claramente establece lo que está determinando, que en las capitales de provincia las Federaciones Deportivas Provinciales asumirán el papel de Ligas Deportivas Cantonales, porque no se justifica que existan dos organismos. Al existir dos organismos habría una duplicación de funciones, habría duplicación de recursos, habría duplicación de actividades, y no solamente duplicación, señor Presidente, sino que indudablemente se producirían enfrentamientos entre los dos organismos. Yo había pedido a la Diputada proponente, que retirara el proyecto porque realmente este proyecto destruiría la organización deportiva del país. Porque crearía un caos en todo lo que es la estructura actual deportiva del país. Estamos de acuerdo, señor Presidente, y lo he manifestado en varias oportunidades, que la Ley de Deportes tiene que ser reformada. Entiendo que el conflicto en Manabí, de la Federación Provincial con determinadas instituciones deportivas de Portoviejo, es lo que ha creado la posibilidad de este proyecto de decreto. Pero por solucionar un problema de carácter local, no se puede afectar a toda una estructura nacional del deporte. Yo realmente, señor Presidente, debo expresar claramente una oposición total a este proyecto, y los diputados que han sido dirigentes deportivos que revisamos el proyecto, como el Diputado Vélez que no está presente lamentablemente, el Diputado Romo que también lo revisó, todos consideramos que el proyecto crearía una confusión tremenda dentro de la organización del deporte ecuatoriano. De tal manera que ni en el primer artículo ni en el segundo ni en el tercero, para mi juicio, darían una solución al problema. El problema de organización de la estructura deportiva de Manabí tiene varios caminos de solución, varias alternativas e instancias a donde recurrir sin necesidad de crear o de volver a establecer un organismo nuevo que va a crear más división en la serie de cabezas, señor Presidente, que usted conoce que exis

.../..

.../..

ten en el deporte ecuatoriano. Más bien cada vez tenemos más ca-
bezas, más divisiones que no permiten tener una política estruc-
turada, unitaria que vaya al desarrollo de la actividad deporti-
va. De tal manera, señor Presidente, que yo pediría a la Comi-
sión, que realmente analice la Ley de Educación Física, Depor-
tes y Recreación, en donde está claramente establecida la estruc-
tura del deporte ecuatoriano que ha funcionado bien. Hay otros
aspectos de la ley que tenemos que modificar, otros organismos
que usted conoce, señor Presidente, que más bien crean confusión
en el deporte. Crear uno más para que haya más confusión de la
que ya existe, pues realmente creo que sería atentar con el pro-
ceso de desarrollo normal del deporte del Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones para la Comisión.-
Sírvasse dar lectura al siguiente artículo, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "Dentro de las asignaciones
presupuestarias, el Banco del Estado entregará los fondos corres-
pondientes a las Ligas Deportivas Cantonales que hayan sido res-
tituidas, en forma directamente proporcional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para primer debate el Ar-
tículo tercero.- Diputado Antonio Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VINCES.- Señor Presidente, voy a plantear que -
el proyecto vuelva a la Comisión para que elabore el informe pa-
ra el primer debate. Usted me dirá, señor Presidente, que por qué
planteo eso si éste es el informe para primer debate. Voy a ex-
plicar: En el informe, señor Presidente, en el inciso segundo -
del informe se dice: "La Comisión de lo Laboral y Social en se-
sión realizada el 2 del presente mes, estudió y discutió el men-
cionado proyecto". El 2 de diciembre estudió el proyecto. Aquí
tengo el acta, señor Presidente, de la sesión del 2 de diciem-
bre. En la parte pertinente dice lo siguiente: "Primer punto del
Orden del Día.- Se da lectura al informe de Asesoría que niega
por inconstitucional el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley -
de Educación Física, Deportes y Recreación.- El Honorable Fernan-
do Larrea solicita a Asesoría busque un proyecto alternativo al
propuesto por el honorable Vilacreses.- Presidencia dispone que
a la brevedad del caso se cumpla el pedido del honorable Larrea
y que en todo caso...". Así dice el informe, el acta, perdón,

.../..

.../..

"la Comisión siempre está dispuesta a solucionar los problemas y solidarizarse con los intereses sociales de los colegas legisladores". No hay informe, señor Presidente. La Comisión se reunió, conoció un informe negando el proyecto por inconstitucional, se dispuso que Asesoría plantee un proyecto alternativo, ese proyecto alternativo no existe porque no se ha reunido después para tratar el proyecto la Comisión. Sin embargo fuera de sesión se reúnen los diputados y presentan el informe. Desde ese punto de vista, señor Presidente, con todo respeto, el trámite del proyecto es absolutamente inconstitucional, podría agravarse la situación en el caso eventual de aprobarse el proyecto. Y por eso sugiero y planteo que vuelva el proyecto a la Comisión para que sea analizado y se presente realmente informe para el primer debate. Y sobre el texto, señor Presidente, creo que ya sería redundante el artículo. Coincido en la duplicación de funciones, y adicionalmente habría que determinar cuáles son las rentas. Yo creo que la creación de las Ligas Cantonales en las cabeceras provinciales, incuestionablemente anarquizarán más el deporte en vez de estructurarlo más adecuadamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ante su planteamiento, señor Diputado, señor Secretario, sírvase certificar quiénes suscriben este informe que se ha hecho llegar hasta la Presidencia del Congreso Nacional, con fecha 15 de diciembre de 1992, se ha hecho llegar este informe. Y de igual manera sírvase dar lectura al Artículo noventa y seis del Reglamento.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Suscriben Honorables: Fernando Larrea, Angel Núñez, Juan Carlos Camacho, Oswaldo Coronel y hay una firma ilegible que creo que es del Diputado Jorge Encalada.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente así es.- Sírvase dar lectura al Artículo noventa y seis del Reglamento.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 96.- "En los casos en que haya informe de mayoría favorable y de minoría contrario, el Congreso discutirá, en primer término, el favorable. En caso de que no hubiera sido aprobado el primero, entrará a conocer el de minoría".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estos son los argumentos, Diputado Rodríguez, por los cuales se le ha dado trámite, se le ha puesto aquí en consideración para primer debate. En todo caso, con esas ob-

.../..

.../..

servaciones que pase a la Comisión de lo Laboral y Social, las observaciones hechas hasta el Artículo tercero.- Sírvase dar lectura a los Considerandos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que el inciso segundo del Artículo 58 del Decreto Supremo Número 2347 de 21 de marzo de 1978, suprimió las Ligas Deportivas Cantonales en las capitales de provincias.....Perdón, señor Presidente, están firmadas ambas páginas por los señores legisladores, en la segunda página existe una Disposición Transitoria.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Contínge por favor con la Disposición Transitoria.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Hasta tanto se organicen las Ligas Deportivas Cantonales restituidas, su directorio será integrado y designado en el plazo no mayor de treinta días por el Ministro de Educación y Cultura, y durarán en su cargo un año".- Hasta aquí la disposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para primer debate la Disposición Transitoria.- Diputado Frixone.

EL H. FRIXONE FRANCO.- Señor Presidente, también esto está en contra de las disposiciones que existen en la Ley de Deportes y en la estructuración del deporte. No podría ser en este plazo y todavía para la duración de un año, no tiene sentido esta Disposición Transitoria. Insisto en la observación hubiera querido, señor Presidente, que acogiendo el pedido del Diputado regresara a la Comisión. En todo caso, que la Comisión acoja todas estas observaciones para el segundo debate, y pues ojalá la Comisión analice todos los aspectos de la Ley de Deportes que serían afectados por este proyecto de decreto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Señor Presidente, voy a insistir. El informe dice: "En sesión realizada el 2 del presente mes", diciembre, y en la sesión del 2 de diciembre, aquí está el acta, se niega el proyecto a base de un informe, porque considera que el proyecto es inconstitucional. He leído, señor Presidente, el acta en el numeral primero, voy a dar nuevamente lectura: "Se da lectura al informe de Asesoría que niega por inconstitucional el

.../..

.../..

Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación.- El honorable Fernando Larrea solicita a Asesoría busque un proyecto alternativo". El proyecto alternativo tenía que considerarse en una sesión siguiente, pero no se presenta el proyecto alternativo, no se lo considera en una sesión siguiente y se presenta el informe diciendo que lo conoció en la sesión del 2 de diciembre, donde sí se conoció un informe que negaba el proyecto por inconstitucional. Por eso estoy planteando, señor Presidente, que estas observaciones deberían ir a la Comisión para que se presente recién ahora el informe para el primer debate. Y en cuanto se refiere a la disposición que se la leyó, señor Presidente, porque usted leyó, hizo leer, perdón, una disposición del Reglamento, Pero tanto el informe de mayoría como el informe de minoría son el resultado de las sesiones de las Comisiones. Y si no ha habido una sesión en la que se establezca el informe de mayoría o uno de minoría, evidentemente, señor Presidente, el procedimiento, el trámite del proyecto es absolutamente inconstitucional e improcedente. Y sobre la disposición, señor Presidente, repito: "Las instituciones deportivas señaladas en el Artículo 24 de la Ley, son organismos privados, con finalidad social o pública". Cómo puede a través de una ley, por más ley que sea, obligar al Ministro de Educación a designar el Directorio de una institución de esta naturaleza? Es como si el día de mañana, señor Presidente, nosotros mediante una reforma legal establezcamos que el Ministro de Industrias y Comercio designe el Directorio de una Cámara de Comercio, o que el Ministro de Trabajo designe la Directiva de un sindicato o de una federación sindical a nivel nacional. Es absolutamente improcedente la disposición, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones para la Comisión.-
Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo Final.- "La presente Ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo Final.- Sirva se dar lectura a los Considerandos para primer debate, señor Secretario.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que el inciso segundo del Artículo 58 del Decreto Supremo Número 2347 de 21 de marzo de 1978, suprimió las Ligas Deportivas Cantonales en las Capitales de provincias;.- Que la supresión de las Ligas Cantonales en las Capitales de Provincia, ha constituido un freno al desarrollo del deporte en las diferentes disciplinas;.- Que para permitir que la juventud ecuatoriana reciba realmente la protección del Estado y el estímulo necesario para su desarrollo físico y mental;.- En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación".- Hasta aquí los Considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones a los Considerandos, señores diputados.- Diputado Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO.- Para volver a insistir, señor Presidente, que la restitución de las Ligas Cantonales de ninguna manera va a promover la actividad deportiva, sino al contrario, la van a complicar, la van a distorsionar, más bien no va a significar un aporte al desarrollo de la actividad deportiva, en contra de lo que están diciendo los Considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, que pase a la Comisión de lo Laboral y Social.- Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, correspondería al "Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Civiles del Ecuador". No existiría quórum para tratar este punto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existiendo el quórum reglamentario no podemos tratar ese punto.- Clausuro la sesión del día de hoy - martes 20 de abril de 1993.- Convoca para el día de mañana a las cuatro de la tarde.-----

- VIII -

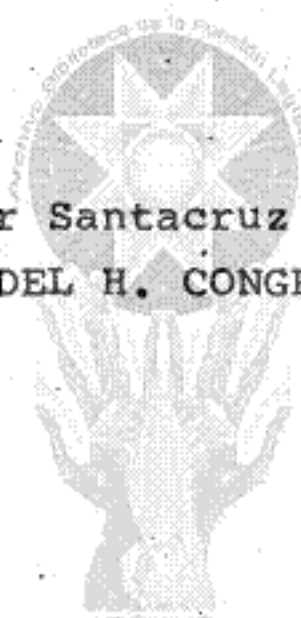
Siendo las veintidós horas treinta minutos de la noche, se declara clausurada la sesión.-----

.../..

.../..

Ing. Jacobo Bucaram Ortíz
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO

Ab. Walter Santacruz Vivanco
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



GOB/.